



**Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Maestría en Trabajo Social
Escuela Nacional de Trabajo Social**

***Ingreso Ciudadano Universal en México
Un Ingreso Seguro para Todos***

**Tesis
que para optar por el grado de:
Maestra en Trabajo Social
presenta**

Martha Matilde Ramírez Rodríguez

**Mtra. Elizabeth Bautista López
Directora de Tesis
Escuela Nacional de Trabajo Social**

Ciudad Universitaria, noviembre de 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicada:

A mi hermosa hija, **¡Mi Delia!**, mi corazón, mi inspiración, mi inseparable compañera; mi gran maestra en la vida; la que transforma mis pensamientos, en una nueva actitud, frente a cada reto que emprendes; temo, pero no olvido que sabes con certeza tu camino.

A **Alejandro**, coincidir contigo es una bendición de Dios, a tu lado he crecido y me he fortalecido para ser una mujer completa y perfecta; mi amor, mi compañero, mi apoyo para alcanzar los sueños de mi infancia, hoy las realidades de mi madurez.

Agradezco a:

Mi Mamá, Guadalupe, agradezco tu comprensión, tus cariños, la fe que depositaste en mí acompañándome en mi educación, tu ejemplo de trabajo, tus risas, la paciencia y todas las bendiciones que me envías diariamente.

Mi Papá, Josué Gerardo, que me enseñaste la honestidad y trabajo; no dejar cabos sueltos en la vida; por tu cariño, que me consiente, provocando una felicidad inmensa en mi corazón.

Luz María, Guadalupe Eloísa, Josué Gerardo, Eduardo Iván y Marco Antonio, mis hermanas y hermanos que Dios me dio para compartir esta aventura de la vida, llena de cariño y risas.

Mí Maestra Elizabeth, por seguir teniendo fe en mí como profesional.

Los "Cuasis": Juan Carlos, Lupita, Roxana, Hector y Miriam, gracias por todas y cada una de las risas que desencadenan una obra como esta.

Todas mis maestras y maestros, compañeras de trabajo y amigas, que alimentaron este trabajo para alcanzar esta meta maravillosa.

Pablo Yanes por compartir sus conocimientos y sus consejos.

Resumen

Ingreso Ciudadano Universal en México Un Ingreso Seguro para Todos

Desde la concepción de justicia, libertad y la perspectiva del existencialismo; Pensamos que se pueden crear las mismas oportunidades para todos, a través de un ingreso constante y sin condición alguna, en el punto que nuestra economía se muestra insuficiente para crear oportunidades de empleo bien remunerado para la población que está en condiciones de trabajar. Por lo que se planteo como Objetivo General: *Analizar el proyecto de Ingreso Ciudadano Universal (ICU), sus beneficios y desventajas para la sociedad mexicana, para proyectar su probable ejecución desde una perspectiva de Trabajo Social.*

Es un estudio bibliográfico para conocer el estado del arte del ICU, cuales son las causas para que surja una propuesta como ésta y como ha sido visto desde la academia, cómo se visualiza su entrega en México y qué acciones se han realizado o concretado.

El proyecto del ICU, necesita seguimiento, fortalecer la idea, difundirse en cada uno de los espacios de la sociedad mexicana, para replantearlo en los espacios de gobierno y afianzar paso a paso, la posibilidad de su ejecución, verlo como un derecho humano que propicie la generación de empleos y por tanto el alcance de los derechos sociales.

Palabras clave: Trabajo Social, Ingreso, Justicia y libertad

Abstract

Universal Citizen Income in Mexico Income Insurance for All

From the conception of Justice, freedom and the perspective of Existentialism. We think that you can create equal opportunities for all, through a steady income and without any condition, in the point that our economy is shown to be insufficient to create opportunities for well paid employment for the population who is unfit for work. By what I am raising as a General objective: analyze income citizen Universal (ICU), its benefits and disadvantages for Mexican society, project to project their probable execution from a Social work perspective.

It is a bibliographic study to learn about the State of the art of the ICU, which are the causes to make emerge a proposal such as this and as it has been seen since the Academy, how their delivery in Mexico is displayed and what actions have been carried out or completed.

The ICU project, need monitoring, strengthen the idea, spread in each of the spaces in Mexican society, in order to rethink in Government spaces and secure step by step, the possibility of its execution, see it as a human right that is conducive to the generation of jobs and therefore the scope of the social rights.

Key words: Social work, income, justice and freedom

Índice

	Págs.
Introducción	2
Capítulo 1. Trabajo Social	6
1.1 El Trabajo Social y la Asistencia Social.....	8
1.1.1 ¿Por qué los ciudadanos solicitan los apoyos de la Asistencia Social?	10
1.2 La influencia del Existencialismo en el Desarrollo Social.....	17
1.3 La importancia del humanismo en el existencialismo.....	16
1.4 Los alcances de Libertad, Justicia Social y Equidad en la acción social.....	20
1.5 Estado de Bienestar.....	22
1.6 Los Efectos Perversos de la Asistencia Social.....	28
Capítulo 2. México y los Programas Sociales	30
2.1 Las características de los Programas Sociales en México.....	32
2.2 El número de programas sociales de la federación.....	41
Capítulo 3. Una propuesta de Redistribución del Ingreso: El Ingreso Ciudadano Universal	44
3.1 Defendiendo la propuesta (Justificación para su reconsideración ante la Cámara de Diputados).....	52
3.2 Presupuestos que Proponen los Académicos de la UNAM.....	57
3.3 Decisiones y Bienestar.....	59
Capítulo 4. Conclusiones	68
Bibliografía	75
Páginas Web consultadas	79
Anexos	81

Introducción

Se realizó este trabajo con base en la concepción propia de justicia y libertad desde la perspectiva del existencialismo; con una idea de justicia en la que toda persona no solo tenga la oportunidad de desarrollo físico, sino del desarrollo cultural, económico y social; del cual pueda obtener las capacidades necesarias para ejercer una libertad socialmente responsable, con justicia en la que cada uno pueda comer todos los días de su vida, ser sano y vivir en un ambiente de seguridad.

Con la libertad de decidir con base en su propia conciencia, lo que decida ser, al conocer y con base en su propia experiencia; libertad de crecer en un ambiente sano que le proporcione la capacidad de decidir y convivir en armonía con los otros.

El desarrollo de las personas debe ser en un espacio de tranquilidad, de convivencia sana, expuesto a la cultura de su comunidad, con la idea de que existen otros espacio y otras formas de vida; en el momento que la persona desee o decida experimentar o cambiar parte de su vida lo pueda hacer, pero no en soledad sino con el acompañamiento de su familia, porque en ellos también existirá la conciencia para aceptar los cambios que plantean las nuevas generaciones.

De tal manera que al ejercer el espacio de libertad que tiene la persona, entienda que, cualquier acción que decida llevar a cabo, definirá inmediatamente no solo su proceder, sino que al observarle los otros, probablemente seguirán su proceder, en el momento que se percaten de esa opción de vida. Tal vez sea utópico, pero así se piensa sobre la libertad con justicia desde el existencialismo.

Sartre nos dice que la existencia (la forma de vida) define al hombre, que esta definición no es individual sino que es responsable de la forma de vida de todo hombre, al tomar la decisión de ejercer esa forma de vida (Sartre, 2007); el

hombre debe de tener la libertad de elegirse pero esta libertad tiene repercusión en todos los hombres.

La libertad no es algo sencillo, implica la toma de conciencia de lo que es uno mismo, el análisis de cada una de las opciones que tomemos para el proyecto de vida y de cómo cuidaremos esa forma de vida elegida.

Sí, es una tarea que ni los grandes pensadores pueden realizar, es difícil decidir, tomar las riendas de nuestras propias vidas, es fácil que otros nos indiquen los caminos, pero aún es más difícil cuando una persona ha vivido sin saber, sin conocer y sin experimentar la conciencia propia.

El Trabajo Social siempre está frente a las personas, en esa labor tiene que definir sobre los motivos que tiene esa persona para solicitar el apoyo institucional, no crítica, no hace prejuicios, solo observa y concluye sobre la realidad de la persona, no importan las decisiones que ha tomado para llegar a utilizar a la asistencia social, solo que la requiere y si cumple con lo necesario, actúa y otorgar un servicio.

En la asistencia social se han acumulado, al paso de la historia, cada una de las formas de ayuda, ya sea a través de las instituciones religiosas, ciudadanas o de la política pública o la social, lo que se busca es el bienestar del individuo, que se alimente, tenga a disposición un servicio de salud, vivienda digna y una educación; al mirar y proponer desde el existencialismo la asistencia social tendría mutar, cambiar su planeación y forma de proporcionar al individuo, debe de ser desde la necesidad de cada individuo, necesidades hay diversas, pero la que aqueja más a la sociedad es la pobreza.

En el mundo se ha venido gestando una propuesta de un Ingreso Ciudadano Universal (así sea denominado en México), se plantea como una entrega directa en efectivo a cada ciudadano o habitante, *un ingreso conferido por una comunidad política a todos sus miembros, sobre una base individual, sin control de recursos ni exigencia de contrapartida* (Van Parijs:2005:25) .

Pensaríamos que se pueden crear las mismas oportunidades para todos, a través de un ingreso constante y sin condición alguna, en el punto que nuestra economía se muestra insuficiente para crear oportunidades de empleo bien remunerado para la población que está en condiciones de trabajar.

El ICU no resolverá las diversas formas en la que se representa la pobreza, pero si colaborará a disminuirla o atenuar sus consecuencias al otorga nuevas oportunidades cada persona o ciudadano.

Planteamiento del Problema

Son muchos los contextos y situaciones que pueden surgir a partir de ejecutar el programa del Ingreso Ciudadano Universal, ICU, nuestra pregunta por lo tanto es, ¿un proyecto como el ICU repercutirá en el desarrollo humano de los ciudadanos de México? ¿Los ciudadanos lo identificarán como un derecho ciudadano o como una obligación del Gobierno? y ¿Cómo el Trabajo Social interviene para ejecutar ese programa de social?

Objetivo General

Analizar el proyecto de Ingreso Ciudadano Universal, sus beneficios y desventajas para la sociedad mexicana, para proyectar su probable ejecución desde una perspectiva de Trabajo Social.

Para cumplir lo anterior, se llevó a cabo un estudio bibliográfico para conocer el estado del arte del Ingreso Ciudadano Universal, cuales son las causas para que surja una propuesta como ésta y como ha sido visto no solo por la academia sino desde una concepción de justicia social y oportunidad de desarrollo de capacidades personales, desde el existencialismo, ¿cómo se ve? y visualiza su entrega en México, y qué acciones se han realizado o concretado.

Se ha realizado este trabajo en cuatro capítulos:

El capítulo 1 habla sobre como el Trabajo Social se ha desarrollado, siendo el profesional cuyo quehacer dentro de los programas sociales es la entrega a los individuos que solicitan el apoyo de la asistencia adecuada y racional.

El capítulo 2 se comentan las características de los programas sociales en México y algunos programas sociales a partir de la alternancia partidista en la administración del Estado Mexicano.

Por lo que el capítulo 3, se expone que es el Ingreso Ciudadano Universal y como esta idea ha permeado en México para una probable ejecución, cuál es la situación que existe alrededor de la propuesta y cómo puede ser un programa social que apoye el desarrollo humano, marque procesos de libertad, justicia, equidad para todos los ciudadanos. Incluso se analiza un pequeño ejercicio con adolescentes para conocer qué podrían hacer si tuvieran un ingreso mensual de una determinada cantidad calculada con base en el costo de la canasta básica, el salario mínimo mensual establecido por zonas geográficas, de acuerdo a la regionalización del gobierno federal y en el contexto de un grupo familiar que recibe este apoyo individualizado, como resultado de solo ser ciudadano mexicano.

Un capítulo 4 para las conclusiones y apreciaciones que realiza la autora alrededor de los programas sociales desde el Estado de Bienestar renovado y las tareas pendientes para Trabajo Social con relación al Ingreso Ciudadano Universal y su probable ejecución en México.

Capítulo 1 Trabajo Social

La historia es poco específica en cuanto a cómo se fue gestando el Trabajo Social; descubrir la trayectoria implica una tesis sobre su historia, analizar cada elemento que contribuya a dilucidar en el camino; habrá que descubrir con base en esos elementos por qué surge el Trabajo Social. Bautista comenta que es de una necesidad histórica (Bautista:1979); García S. (1986) *“...de la necesidad de un profesional de saber y hacer especializado y certificado...”* (García), Bautista menciona que *“...es demostrar que más que sentimientos subjetivos de solidaridad y amor al prójimo, fue la necesidad social de reproducir la fuerza de trabajo lo que impulsó a la sociedad de cada época a buscar formas de acción social que garantizarán la salud y el bienestar del hombre para que este pudiera continuar con su labor productiva”* (Bautista 1979:4). *“Diversos estudiosos de la historia de Trabajo Social sostienen que siempre han existido ricos y pobres, privilegiados y desprotegidos, por lo cual la sociedad de cada época ha buscado formas de acción social para atender esa dialecticidad (sic) analizando el devenir histórico a partir de la teoría crítica de Carlos Marx que plantea cinco modos de producción de regímenes clasistas que se han sucedido a partir del régimen esclavista que son feudal, capitalista, socialista y comunista, siempre han existido ricos y pobres; privilegiados, y desprotegidos, pero más que una despreocupación en sí por estos últimos, ha sido más que nada el que sin pobres no pueden existir ricos; sin explotados no hay explotadores, el fin de los desprotegidos es el fin de los privilegiados; por lo que es muy importante mantenerlos sobreviviendo y produciendo; encontrar formas de ayudarlos para que puedan reproducirse y reponer sus energías para continuar sosteniendo con su trabajo a toda la sociedad.”* (Bautista 1979:6)

Pensar que trabajo social tiene sus inicios en la caridad y que sus conocimientos son empíricos, junto con el gran deseo y entusiasmo por ayudar, vuelve errónea la forma de pensar, el profesional de trabajo social confunde en su formación los términos y desconocen cómo se entrelazan los conocimientos que va adquiriendo

para formar un pensamiento científico y crítico; se concibe que trabajo social tiene en la caridad sus antecedentes en la forma de instrumentar y de llevar a cabo la asistencia; el rompimiento epistemológico que transforma la profesión es el *que significó una transformación de una práctica empírica volitiva (basada en la religión, cuyo objeto de intervención no eran propiamente los problemas sociales de quien requería la ayuda sino que esta significaba un medio para lograr el objetivo religioso de quién practicaba la caridad) a una práctica sistematizada, antropocéntrica que se ejerce por amor al hombre. Aquí se presenta un cambio de marco de referencia de la religión al humanismo...* (Bautista 2003:36); como dice Towle *“La forma de pensar del trabajador social acerca de la dependencia económica, influirá en su manera de impartir ayuda y, por lo tanto, determina el valor que esta tenga para quien la recibe. Las necesidades del individuo y el valor emocional que tiene para él, en relación a los servicios que recibe y a las actitudes que encuentra al recibir asistencia, pública son decisivas para determinar el uso constructivo o destructivo que haga de esta experiencia”* (Towle1964:41); ayuda, caridad, asistencia social, beneficencia, filantropía son conceptos tomados durante la formación de Trabajo Social, por ser conocimientos que permeaban en la época, que definían una forma de la acción social, los conocimientos que Trabajo Social ha aplicado siempre han sido con un método, compromiso y dedicación, como una profesión *“que surge de los compromisos de los Estados Nacionales con la población”*, (Bautista:1999)

La intermediación es lo que realiza trabajo social; es el vínculo entre las instituciones y el individuo, *los servicios que presta el Estado no se dan indiscriminadamente*, menciona Bautista, por lo que existe el profesional capacitado para reconocer a la población que realmente necesita el recurso, en esta triada trabajo social participa al identificar los intereses que existen entre las instituciones y los usuarios (Alayón 1988:50).

Se visualiza por lo anterior el quehacer de *“Trabajo Social que tiene el amplio propósito de tratar de hacer posible que el individuo tenga la vida más productiva*

de que es capaz, de acuerdo con sus potencialidades. Para realizar este propósito dentro de los lineamientos establecidos, se perseguirán dos objetivos: 1) esforzarnos para que la institución modifique aquellos estatutos que impiden o restringen el logro de las metas señaladas, y 2) promover la creación de nuevos servicios, que son necesarios y que han sido considerados” (Towle 1964:11).

Como se lee, el trabajo social está fuertemente ligado al crecimiento económico de un país, ya que sin la racionalidad de la entrega de la asistencia, se haría una entrega desmedida, o una entrega inadecuada, mucho de la asistencia (cuidando de ver el concepto como los servicios que proporciona el Estado a la población más necesitada) se entrega por medio de personas que no tiene la capacitación o educación de trabajo social, son personas que se denominan “educadoras” pero que no son profesionales de ninguna manera.

Un saber especializado, crítico que reconozca la importancia de la labor del Estado para provocar bienestar a la población; por ello se puede observar varias posiciones políticas, estas se diferencian conforme adoptan conceptos, esos conceptos como se interpretan y se llevan a cabo; Trabajo Social mira con los conceptos de **asistencia social, humanismo, libertad, justicia social y equidad; conceptos que llevan al desarrollo social viéndolo desde el existencialismo.**

1.1 El Trabajo Social y la Asistencia Social

Entendemos que la asistencia social es según la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, en su Artículo 2º, menciona que *se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por*

sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social (Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal:2000).

El gobierno para una situación problemática, que se aprecie generalizada en un gran número de la población, elabora un programa social como respuesta, es por ello que en la actualidad en México podemos encontrar varios programas y conocer incluso a una persona cercana o dentro nuestro entorno familiar o de amistades que se encuentre disfrutando uno de estos “beneficios asistenciales”, hay programas de apoyo escolar para niños y adolescentes, a madres solteras, a discapacitados y adultos mayores o no tan mayores, un programa para erradicar la pobreza del gobierno federal.

En el censo del año 2000, con una población de 97,500, 000 habitantes, el 40% de la población se encontraba en pobreza extrema y en el censo de 2010 con 112, 336, 538 habitantes, se revela que ha incrementado a 46.2% el número de la población en pobreza extrema.

¿Cómo es posible el crecimiento de esta cifra? con todos los apoyos existentes, pareciera no razonable y solo se concluiría con ello que no fueron planeados o entregados correctamente, no se ha cumplido en lo absoluto el concepto de asistencia que se ha mencionado *a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo.*

Entendemos también como asistencia social a las acciones que tiene el Estado para atender a la población necesitada; esas acciones se ejecutan cuando el individuo decide solicitar, Charlotte Towle dice que *“cuando un individuo solicita la ayuda de la asistencia pública es probable que, además de necesidades económicas, tenga otro tipo de necesidades. El dinero significa cosas diferentes para las distintas gentes (sic), y es importante que el individuo determine lo que*

significa para él su derecho a la asistencia. La mayoría de las veces sentirá, además las penas que le cause su situación bastante molestia por tener que recurrir a la asistencia y recibir ayuda de ella.” (Towle1964:41)

Juan Luis Vives menciona que... el Estado buscará la manera de evitar la pobreza, el delito y el sufrimiento humano mediante programas positivos que tiendan al desarrollo de buenos ciudadanos” (S.C. Kohs 1966:126)

Es un reto, en lo referente a la asistencia social, que un programa deba ser propuesto desde la necesidad, observando el contexto, adicionalmente que sea una propuesta para mejorar el modelo económico.

1.1.1 ¿Por qué los ciudadanos solicitan los apoyos de la Asistencia Social?

Es una pregunta obligatoria al programar la estrategia de entrega de un “beneficio social” y la explicación se da al definir:

Necesidad, es la incapacidad para poder satisfacer una de las necesidades naturales, comer, beber, procrear, protegerse (Maslow:1954); ¿los habitantes de México no pueden acaso cubrir lo indispensable?

Pobreza es el concepto que definiría lo que sucede en el mundo y en México, un país que diario produce más pobres, en el que cada ciudadano pierde su capacidad adquisitiva al disminuir su salario, no porque se haga como tal la acción por parte del patrón, sino porque se devalúa el valor del peso, esa devaluación que se siente al adquirir lo mínimo indispensable; como Amartya Sen (Dieterlen: 2003) ha tratado de medir la pobreza por el ingreso, siempre se tendrán ciudadanos que se encuentren por debajo del ingreso mínimo; en México *entre 2012 y 2014 la población en pobreza aumentó de 53.3 a 55.3 millones de personas, lo que representa un incremento de aproximadamente 2.0 millones de personas* (CONEVAL:2015), por lo que es importante conocer que es la pobreza,

esa que vemos y sentimos los Trabajadores Sociales al estar frente a frente al ciudadano, frente a la necesidad; dice la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL:2010:25) *La “pobreza extrema” o “indigencia” se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación*”, quienes no pueden adquirir una canasta básica de alimentos.

El Banco de México en 2002 coloca 80 productos en la Canasta Básica¹, entre los cuales existen alimentos y servicios como el de teléfono y transporte, así como enseres domésticos, en México el salario mínimo es de 56.70 a 59.82 pesos (Sistema de Atención Tributaria:2011) al día por 8 horas de trabajo, en estos datos se aprecia que no es posible el consumo de toda la canasta básica por parte del trabajador y que en consecuencia, tiene que cumplir más jornadas de trabajo para poder completar el gasto familiar, se concluye que al no haber bienestar en lo laboral, hay congruencia en la falta de bienestar humano y familiar.

Podremos considerar que el concepto de pobreza es el resultado de medirla, pero hay una propuesta como la de Rawls donde define a lo indispensable que debe para cubrir las necesidades de todo individuo para alcanzar la libertad, como bienes primarios (se mencionan más adelante en las cuestiones de la libertad) que no son solo características cuantificables, sino características cualitativas, medir a la pobreza desde lo cualitativo, necesita un concepto de pobreza cualitativo como el que propone Rawls *“los pobres extremos son las personas que no tienen un nivel de nutrición suficiente, lo cual insuere en un desempeño físico y mental deficiente que no les permite participar en un mercado de trabajo ni en actividades intelectuales como la educación. Además la condición de pobreza extrema prácticamente impide cualquier movilidad social; los pobres extremos nacen y mueren por lo general en la misma situación...”*.

¹ Canasta Básica, es un conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que una familia satisfaga sus necesidades básicas de consumo. Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución

A partir de las lecturas de Rawls y Dieterlen, se define a la pobreza extrema como la insatisfacción de necesidades básicas que impiden el desarrollo físico, social y económico de los ciudadanos.

1.- Como desarrollo físico entendemos como la carencia en los valores nutritivos de los alimentos que impiden que un individuo pueda desarrollar actividades físicas y actividades mentales como aprender al acudir a la escuela, el individuo no está en las condiciones para poder comprender lo que se le enseña.

2.- Desarrollo social, sería por tanto la incapacidad para poder socializar, encontrarse en otros espacios adicionales a su círculo familiar, tendría temor, inseguridad al estar frente a otros y por tanto no puede tener un buen desarrollo mental.

3.- Desarrollo económico, al faltarle lo anterior (desarrollo físico y social) el individuo no alcanzará a crear las capacidades necesarias para primero conseguir un empleo que proporcione un salario digno y mucho menos las condiciones laborales mínimas; segundo difícilmente se podrá desarrollar a la par para conseguir un nuevo empleo o por lo menos mejores condiciones en el que tenga. Esto último conlleva a caer dentro de la masa que mueve el capitalismo, para conseguir mano de obra barata.

El capitalismo afecta la estructura de trabajo, la estructura que existe actualmente en México es de apoyos hacendarios y legales a las grandes empresas, donde se les ha permitido, desde apoderarse de empresas de gobierno y/o desintegrar sociedades sindicales, los empleados en el sector privado realizan en su mayoría trabajos donde ofrecen servicios o maquilan productos a empresas, actualmente hay una forma de contratar personal por medio de un tercero y esto provoca: en primer lugar que las empresas no sean responsables con los trabajadores no permitiendo que tengan una antigüedad laboral, (esta figura nueva *out sourcing*, realizan cambios constantes en sus razones sociales y con ello liquidan y

condicionan la contratación de los trabajadores, al disminuirles sus beneficios constantemente) esto provoca incertidumbre y que el trabajador acepte cualquier condición de trabajo y en segundo lugar afectan directamente la forma de convivencia social.

De donde resulta la ventaja en esta situación, al poder tener mayor ganancia en el precio de mercado de los productos y servicios que se comercializan, se genera más ganancia al reducir los costos de producción. Esto bajando los gastos en el capital variable que no es más que los salarios de los trabajadores y en capital constante que es el costo de mantener instalaciones.

He aquí la razón porqué las condiciones de trabajo pueden ser insalubres o no adecuadas, en algunos casos una maquiladora está en una nave industrial, donde no hay suficiente ventilación, se genera demasiado calor, lo que provoca afecciones físicas en los trabajadores, sin protección en salud se está incubando un problema a corto plazo al deteriorar la salud y a largo plazo al crear o provocar afecciones crónicas degenerativas.

Por lo tanto se baja los costos en capital variable más los de capital constante que son igual al costo de producción y si se logra mantener o incrementar el precio del mercado, esto es igual a mayor ganancia para la empresa.

Si pasamos al consumo, es el producto capitalista que hay que vender; en lugar de fomentar el trabajo sobre productos primarios, como alimentos naturales o vestido menos sintético o fomentar la industria del reciclaje y protección al medio ambiente; se hacen productos que continúan con la enajenación de las personas, para controlar su forma de vida y su forma de actuar, el objetivo es evitar que los habitantes tomen conciencia (conocimiento) de clase y de la situación económica y social que existe, para poder influir en la autodeterminación ciudadana, la cual debería de ser natural en el ser humano.

El individuo vive en pluridimensionalidad, porque no tiene una forma determinada de vivir, si lo natural en el ser humano es la satisfacción de sus necesidades y lo histórico se determina por la forma en satisfacer las necesidades (Apuntes:2011), se entiende que las formas de trabajo han impuesto modos de vida, han favorecido que unos cuantos controlen a la mayoría, una masa que no se mueve, se mantiene inerte por que han influido en su capacidad de decidir.

La asistencia tiene como propósito atender cada una de las necesidades de los ciudadanos, el quehacer de Trabajo Social es el que se esté atendiendo la necesidad y no solo se esté proporcionando un paliativo, entonces también es deber conocer el impacto que genera el programa que atiende esa necesidad, cómo se mide ese impacto, Amartya Sen hablaría de incrementar los niveles de desarrollo humano².

Pero menciona Castoriadis en 1980 que el desarrollo es un eslogan, donde no se contemplan valores morales, sentimientos o todo aquello que hace al hombre su conciencia.

Si la necesidad es una carencia que es necesario satisfacer entonces “el desarrollo puede concebirse (...) como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos.” Sen, A. (2000), desde el punto de vista de la que suscribe, es la capacidad que cada individuo tiene de satisfacer y mejorar su forma de vida, desde su propia consciencia de clase y desde los recursos con los que cuenta, como lo es su fuerza de trabajo (tanto física como intelectual).

²El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida comparativa que mide los niveles de vida correspondiente a países de todo el mundo, enfocándose en: la esperanza de vida, alfabetismo, educación, calidad de vida, protección de la infancia, sanidad, etc. También es usado para distinguir si un país es desarrollado, en desarrollo, o subdesarrollado así como también mide el impacto de las políticas económicas sobre la calidad de vida. Dicho índice fue desarrollado en 1990 por el economista pakistaní Mahbub ul Haq y el economista indio Amartya Sen. De acuerdo al criterio del IDH los países se dividen en cuatro grandes categorías basadas en su desarrollo humano: Muy alto, Alto, Medio, y Bajo.

Hay que analizar que no todos tenemos la misma capacidad intelectual o física y que por ello no podemos realizar todos los mismos trabajos o tareas, también hay que complementar ese análisis de que en nuestra sociedad existen individuos vulnerables como las personas con capacidades diferentes y los ancianos, entonces como llegar a un desarrollo humano si la principal carencia se encuentra en el espíritu humano.

El desarrollo no puede ser analizado desde la perspectiva económica, no hay parámetros para medir o calcular el desarrollo humano, ya que este engloba no solo a la economía sino a la forma y estilo de vida, a las creencias y particularidades de cada región o comunidad, a la alimentación que se encuentra tropicalizada según los lugares donde habita el individuo, etc. (Castoriadis:1980)

Miremos entonces a la realidad, esa realidad que se interpretada desde la visión del humanismo, donde el hombre se convierte en el centro de la razón y su bienestar es el motivo de toda ciencia tanto natral como social, enfatizaremos en los social con acercarnos al existencialismo, la concepción de los conceptos de libertad, Justicia Social y Equidad, y como en un momento dado se vinculan para una nueva concepción de la estructura económica de México.

1.2 La influencia del Existencialismo en el Desarrollo Social

Voltear a mirar, estudiar y vivir una teoría social es una tarea muy ardua, entender a los autores y más tratar de llegar a la raíz o mejor dicho al autor intelectual de esa teoría, es construir, después de iniciar estudiando a Gorz, con Sartre quien es un existencialista agnóstico, se decide mirar al autor del existencialismo Soren Kierkegaard, quien llama la atención porque tiene una visión amplia de cómo interpretar la realidad, de cómo acercarse a ella a través de la experiencia; el existencialismo nace mirando desde el pensar en Dios, un ser que nos provoca temor y tranquilidad; pero no es a un dios al que se teme, se teme a que el actuar de toda persona crea una necesidad, Kierkegaard, nos dice que "*El hombre es*

una síntesis de infinito y finito, de temporal y eterno, de libertad y necesidad, en resumen, una síntesis. Una síntesis es la relación de dos términos. Desde este punto de vista el yo todavía no existe" (Kierkegaard :4), esa relación de libertad y necesidad, llama la atención, en particular porque Trabajo Social siempre mira necesidades y las maneras de atenderlas, cuando miras constantemente la realidad y evalúas los recursos, a veces se pierde la confianza de salir adelante con cada uno de los usuarios que solicitan; entonces, uno mira, que el existencialismo es un humanismo ligado a Trabajo Social, porque la subjetividad es imprescindible para comprender la realidad de cada individuo, esa realidad que al plasmarla en un instrumento de racionalidad, no se puede dejar de lado, se tiene que poder comprender como atiendes y el significante para el usuario, esa atención nunca debe ser vana y sin sentido, debe de ser buscando beneficios y que sea útil para quien le llegará directa o indirectamente.

El existencialismo nos propone observar y conocer la realidad tal cual es, una realidad creada por el individuo a través de sus múltiples decisiones, así como la decisión de solicitar la asistencia social. *El existencialismo es una doctrina que hace posible comprender la vida humana y que, por otra parte, declara que toda verdad toda acción implica un medio y una subjetividad humana (Sartre 1948:10).*

No es la entrega de un programa social lo que hace la diferencia en el desarrollo social, sino lo que deciden los ciudadanos hacer con el beneficio, como lo aprovechan para desarrollar sus capacidades y potenciar sus oportunidades, que les ofrezcan una mejor calidad de vida.

1.3 La importancia del humanismo en el existencialismo

Todas las teorías sociales convergen en que son humanistas, el existencialismo ve el humanismo en el momento que mira la subjetividad de los individuos, el humanismo es una aptitud al mirar las formas de vida y respetarlas como son, por ello el existencialismo respeta las decisiones de las personas y permiten ver las acciones no como buenas o malas, sino como decisiones inspiradas en la libertad de cada hombre.

Lo que genera el humanismo son los derechos humanos estos, como acuerdos que se tienen entre los Estados y las instituciones para un mejor servicio a la ciudadanía.

Los derechos son inalienables del individuo y el Estado está obligado a velar, proteger, tutelar; se categorizan en:

1.- Derechos Humanos (individuales, civiles y políticos)

- a) son universales, disfrutados por todos los seres humanos;
- b) son absolutos, el titular puede esgrimir su derecho contra otros;
- c) son definitivos.

2.- Derechos Sociales (económico-sociales)

- a) no son universales;
- b) no son absolutos;
- c) no son definitivos, requieren para su actualización la mediación de una cierta organización de las instituciones públicas;
- d) no son gratuitos ni baratos sino que son derechos caros, cuya satisfacción requiere llevar a cabo cuantiosas inversiones públicas;
- e) no son, en consecuencia justiciables. (Alexy 2007:170-199)

Por tanto podemos ubicar como derecho humano, la alimentación, todos necesitamos alimentarnos, el tener acceso a los alimentos es un derecho, pero

este derecho está alienado a uno en particular al derecho al trabajo, el cual no es un derecho humano, sino un derecho social, este derecho con lleva no solo la necesidad de un desarrollo personal y profesional, hasta alcanzar a valernos por nosotros mismo y poder tener una fuente de trabajo adecuada y que nos remunere lo necesario para vivir.

En México, se tiene una Constitución de corte social porque habla de los derechos a la educación, al trabajo, y a la propiedad, que en su parte dogmática existían las Garantías Individuales y que a partir de la reforma constitucional del año 2011, se denominan Derechos Humanos, donde se enuncia en el Artículo 1. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.* (Diario Oficial de la Federación: 2011)

Tomando la propuesta de Bautista que al hablar de *la tarea que tiene Trabajo Social, hasta cierto punto subjetivos de Trabajo Social, por lo cual éste centra sus servicios en los diferentes organismos públicos y privados, en donde la mayoría de las veces se convierte en una herramienta maleable en favor de intereses contrarios al pueblo, al que muchas veces se encuentra convencido de que está haciendo útil; por lo que el término resulta inoperante, debiéndosele preparar mejor al estudiante para hacer ciencia en el Derecho social, como un profesional independiente del sistema de derecho que se conoce en el sistema capitalista, ya que el acceso a la previsión social debe ser considerado como un derecho social humano, independientemente de la situación laboral del individuo, tomado en cuenta por igual tanto al niño como al anciano, a la mujer y al hombre* (Bautista 1979:80).

Es innecesaria la división de los derechos, (lo atrás explicado es para dar contexto) todos son derechos humanos están protegidos por la constitución mexicana; que hace falta, por tanto, para poder tener un cambio social, nos hace falta compromiso real de la clase política, para que como actores sociales, den viabilidad a las acciones sociales que pueden llevar al cambio.

Más se analiza que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se habla de derechos humanos como parte del objetivo a alcanzar, pero en el Diagnóstico en cuestión de la pobreza, parece una incongruencia al hablar sobre el concepto de derechos sociales *“...Por otra parte, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales...”* (PND 2013-2018:44), esta forma de utilizar los conceptos lleva a entender que no se trata con acciones coherentes para abatir la pobreza. Existe un diagnóstico que involucra todos los aspectos de la pobreza, el Estado Mexicano pretende realizar acciones para combatir la pobreza, ampliar la oferta del trabajo, oportunidad en educación, seguridad para fortalecer el tejido social y expansión de las tecnologías de Información y Comunicación.

Inclusive la Federación Internacional de Trabajo Social ha utilizado el concepto de derechos humanos en la definición de la profesión *"El trabajo social es una profesión basada en la práctica y la disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldado por las teorías del trabajo social, ciencias sociales, las humanidades y el conocimiento indígena, trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y mejorar el bienestar".* (FITS:2015)

1.4 Los alcances de Libertad, Justicia Social y Equidad en la acción social

Sen, nos describe que la libertad es la capacidad de reconocer los derechos de todo individuo para poder satisfacer sus necesidades y que conlleven al desarrollo integral con el objetivo de tener una mejora en su calidad de vida. Aunado a la igualdad que todos los individuos sean reconocidos ante la ley como iguales y que sean reconocidos como beneficiarios de programas sociales sin diferencia alguna, y que su capacidad de cumplir con las obligaciones generadas por su ciudadanía también disfruten de derechos libremente.

Sartre menciona “...*que aunque algunas elecciones están fundadas en el error y otras en la verdad*”. No se puede juzgar un error como mala fe, sino solo cuando es una mentira, “*los actos de los hombres de buen fe tienen como última significación la búsqueda de la libertad como tal...*” (Sartre 1948:37-38)

Justicia comenta Paulette Dieterlen en su libro *Justicia Social es que todos disfrutemos de los mismos satisfactores de bienestar*, desde una justicia distributiva deberá de ser a través del respecto, respeto a las acciones moralmente correctas que se realicen para el desarrollo de los individuos. También en el libro *Ensayos sobre justicia distributiva* (2001: 115-120) nos comenta sobre la complejidad de las teorías de Rawls y de Amartya Sen, donde ambos hablan sobre la libertad, pero donde el primero solo plantea la noción de bienes primarios:

- a) Las necesidades básicas, como la libertad de pensamiento, la libertad de asociación, la libertad e integridad de la persona, así como el imperio de la ley y finalmente las libertades políticas;
- b) La libertad de movimiento y de la elección de ocupación sobre un trasfondo de oportunidades diversas;

- c) Los poderes y las prerrogativas de cargos y posiciones de responsabilidad, particularmente por lo que se refiere a las principales instituciones políticas y económicas;
- d) La renta y la riqueza y
- e) Las bases sociales del respeto de sí mismo.

Proponiendo que se realice una distribución de estos bienes comenzando con las clases económicas que se encuentran en mayor desventaja; Sen concuerda con la idea de una distribución justa, pero comenta que no se debe ver los bienes primarios como una cosa, sino desde la relación que tienen con las personas, específicamente sobre la capacidad que le proporciona a la persona para satisfacer sus necesidades.

Dieterlen comentó en el Primer Congreso de Trabajo Social y Políticas Sociales (2013) que todo proceso de libertad debe de ser cuidando la dignidad de las personas; debe ser desde la idea de la equidad, que *es la capacidad que cada individuo tiene de disfrutar y aprovechar cada uno de los satisfactores que proporcionan bienestar*, dentro de procesos de Igualdad, *donde todos reconozcamos que todos tenemos derecho a un nivel mínimo de funcionamiento; a las acciones del gobierno para lograr que los recursos estén disponibles para que cada ciudadano tenga la oportunidad de funcionar bien; cuando los recursos son limitados, se deba de dar más a quien menos tiene, quienes deben de ser beneficiarios por políticas igualitarias son los ciudadanos que no tienen un mínimo de funcionamiento "ahora" (Dieterlen 2001)*; es el poder construir por ejemplo una empresa sin la restricción de adquirir obligaciones ante el Estado de inmediato, sino que el estado provea de los reglamentos necesarios para que tener un tiempo perentorio para iniciar actividades y poder con ello fortalecer económicamente a la empresa; buscando que se fortalezca en su crecimiento no solo económico sino de sus recursos humanos y sea capaz de ofrecer salarios que correspondan al gasto y espacios laborales más sanos.

Una diferencia notable en el tratamiento de la equidad vertical y horizontal en un enfoque de desarrollo humano radica en que la variable de referencia para considerar que los individuos son iguales o diferentes debe trascender al ingreso percibido, pues se trata de identificar las capacidades de las personas, o privaciones de las mismas, y no el simple acceso a recursos. En este sentido el uso del Índice de Desarrollo Humano, IDH como variable ordenadora de los niveles de bienestar puede jugar un papel importante, similar a la función que el nivel de “necesidades” cumple en el análisis de la equidad en la salud” (Informe sobre Desarrollo Humano México 2011)

Cada alcance que tenga una acción social, se debe de observar desde las libertades que propone Rawls, pero con la idea de un ciudadano actuara como lo determine sus capacidades y la relación que tiene con cada una de sus necesidades y el cómo decida enfrentarlas, pero la libertad radica esencialmente en poder decidir cómo satisfacer la necesidad; Trabajo Social entonces en procesos de acción social velará por que los conceptos mencionados sean atendidos, planeados y proporcionados a la ciudadanía en la manera universal o de racionalidad necesaria para el caso o situación que se esté trabajando en el momento, en especial al ejercer el presupuesto de un programa social.

1.5 Estado de Bienestar

Descansa sobre “tres pilares principales: la democracia participativa en lo político, una estrategia de desarrollo y crecimiento en lo económico y la búsqueda de equidad y solidaridad en lo social” (Santiago:2011)

Cuadro 1 Objetivos y valores de Estado de bienestar			
Ámbito	Político	Económico	Social
Objetivo	Democracia	Desarrollo	Equidad
Valores	-Participación de la sociedad -Consenso -Responsabilidad -Transparencia -Eficiencia	-Solidaridad -Consenso -Equidad/igualdad distribución del ingreso -Responsabilidad -Competitividad -Eficiencia	-Solidaridad -Consenso -Justicia social -Equidad/Igualdad (Oportunidades, género) -Responsabilidad

Santiago Luévano Hilda Monserrat, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales “Un estudio comparado de la vigencia del Estado de bienestar en Suecia, Chile y México”, Cd, Universitaria 2011, página 9

El Estado de Bienestar se crea a partir del *segundo informe Beveridge*" (*Full Employment in a Free society, "Trabajo para todos en una sociedad libre"*) donde William Henry Beveridge, primer Barón de Tuggal; Rangpur, propone un sistema de seguridad social que le llamaba desde *la cuna hasta la tumba*, consistente en un paquete de prestaciones sociales a los trabajadores, por medio de una aportación semanal; es Bismark el que solicita este reporte, y es quien presentó al parlamento un proyecto de seguro obligatorio contra accidentes y enfermedades, aprobado legalmente el 15 de julio de 1883 (Nugent:2010), cuyo objetivo fue proteger a los trabajadores de la industria de forma obligatoria, contra el riesgo de enfermedad y para atender la maternidad. Mediante el pago de cotizaciones, dos terceras partes por los trabajadores y una por los empleadores, el objetivo de este programa era que ningún trabajador se ausentará por largos periodos del trabajo recuperando la salud.

John Maynard Keynes presenta para apoyar la economía de los países europeos *The General Theory of Employment, Interest and Money, La teoría general del salario, del dinero y el interés*; donde menciona que los trabajadores no buscan, no trabajar, sino que buscan trabajar por un salario decoroso, con el cual ellos cubran sus necesidades y alcancen su desarrollo individual; así mismo propone que el dinero no lo guarden los capitalistas sino que lo inviertan, con el beneficio de obtener un interés, generado el mantenimiento y creación de empleos con una base de prestaciones sociales que lleven al beneficio y desarrollo de un estado de bienestar para todos.

En México se introdujo el Estado de Bienestar desde 1940 con Ávila Camacho hasta 1982 con López Portillo, siete sexenios donde el Estado de Bienestar fue importado con el objetivo de *"proteger a los trabajadores y asegurar su existencia, su salario su capacidad productiva y la tranquilidad de su familia; contribuir al cumplimiento del deber legal, de compromisos exteriores y de promesas gubernamentales"*. El Congreso aprobó la Iniciativa y el 19 de Enero de 1943 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *"Ley del Seguro Social"*. Se determina, desde los artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es

garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo (García y Pérez:2010); solo que en este caso existirían aportaciones del trabajador, empleador y del estado, quien como se mencionó participa por ser el que administra la seguridad social.

Como instrumento básico de la seguridad social establece el Seguro Social y para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social; (García y Pérez:2010) construyeron instituciones como el Instituto Mexicano de Seguridad Social, IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

Pero ese gran avance en cuestión de la protección a los ciudadanos, no es para todos, es necesario para estar inscrito, ser empleado asalariado o en su caso pagar una cuota fija anual (solo en el IMSS), lo que implica que la población en su mayoría permanezca fuera de este programa.

Durante el Neoliberalismo (etapa económica iniciada con el presidente Miguel de la Madrid Hurtado en 1982) se ha mantenido 25 años en nuestro país, disminuyó el poder adquisitivo de forma alarmante, se han tenido formas de defraudación y evasión financiera, como la desdolarización del país, al haber fugas de capitales al extranjero por parte de las clases privilegiadas.

O la defraudación para toda la población en el “retiro” de los tres ceros a la moneda mexicana para facilitar el trabajo contable, que no fue más que una estrategia para ocultar la pérdida del valor de nuestra moneda, así que en el tiempo que nos habituábamos a cambiar de miles a peso no nos percatamos de como incrementaba el precio de la canasta básica.

Se visualiza totalmente el efecto del neoliberalismo en la protección y rescate de empresarios con subsidios del Estado para estabilizar sus pérdidas por préstamos bancarios, han desaparecido microempresas y han evolucionado los monopolizadores de mercados, a su vez la política social está enfocada al clientelismo político.

Se viola el derecho humano de libertad de trabajo, profesión, industria y comercio, no se puede tener acceso a un trabajo digno, al aprobarse nuevas formas de integración empresarial que dejan sin beneficio a los trabajadores asalariados, como es el caso de los *outsourcing* (Alcande:2013), esta forma de contratación en la que una empresa evita crear compromisos laborales con los trabajadores, por medio de la subcontratación que ofrece empleos temporales y con bajos beneficios laborales; y a su vez no se incentiva la generación y creación de empresas que apoyen a los mercados locales y generen crecimiento desde las comunidades.

El Capitalismo es obsoleto cuando se observa que ya no solo se mantiene de la iniciativa de unos para la acumulación de riqueza a través de la fuerza de trabajo de muchos, 1.- Gorz (2008) comentaba que la tecnología desplaza a cada vez más personas de las filas laborales, por lo que un empleo poco remunerado y con deficientes prestaciones sociales tiene una gran fila de trabajadores compitiendo dicho empleo; el resto de los que no son empleados, son los menos calificados, siendo los que tienen menos oportunidad; 2.- aunado a la creación de necesidades adicionales o suntuosas, como en el caso de los teléfonos celulares, vemos a menores de edad con uno, ya sea para cuidarlos o vigilarlos, o para mantenerlos “comunicados”; 3.- el capitalismo se incentiva a través de la asistencia social, un caso y por supuesto crítica que la que escribe realiza, es que al tener programas focalizados de entregas directas que se entregan a través de: a) la Banca donde por la distribución cuyo medio es de tarjetas de débito o de tarjetas de vales de despensa, lo único que se realiza es la generación de ganancias por la triangulación para la entrega y b) la compra solo se puede

realizar en tiendas departamentales y hasta mencionan dar u otorgar “ofertas” por realizar en estas las compras, generando ganancias a un tercero como en el caso de Cifra Walmart, que es la principal tienda departamental en México y de donde extrae una gran ganancia, que apoya a colocarla en los primeros lugares de los consorcios más ricos del mundo; esto se debe impedir.

El capitalismo mantiene a la política, que pervierte a su vez a la asistencia social, al utilizarla como medio para obtener votos, solo ha hecho de la asistencia social una moneda de cambio y de clientelismo; en cada proceso electoral los partidos políticos ofrecen una serie de dadivas y caridades para ganar votos o nuevos afiliados al partido; esos recursos, son proporcionados por la federación para la manutención administrativa de los partidos políticos, más no para la “compra” de votos; por lo que la asistencia social es rehén de los intereses de los que desean el poder, de dominio, control y mando, al crear una masa de necesidades, construidas con los bajos salarios; una masa de productos, que se creen necesarios, no solo cosas, sino subjetividades como el destacarse banalmente de los demás; masa de trabajo, que es la creación de productos que no satisfacen necesidades naturales sino necesidades creadas por la publicidad y masa de consumo, que no es otra cosa que el consumismo que se ha generado en cada individuo.

Realmente los modelos económicos en México no han funcionado porque se ejecutaban administrativamente sin transparencia, privilegiando a pocos actores sociales, como en el caso del rescate a los bancos privados o en el exceso de privilegios laborales para sectores de la población como los trabajadores de PEMEX y Luz y Fuerza del Centro actualmente Comisión Federal de Electricidad; también donde cada proceso jurídico o administrativo realizado por el Estado, está lleno de vacíos en protocolos de actuación y de evaluación, hoy día se cuenta con la CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el 24 de agosto de 2005, la cual ya tiene un proceso histórico de evaluación de 10

años, que nos han dicho como vamos y cuáles son las acciones sociales pendientes.

Pablo Yanes Rizo, Presidente del Grupo Promotor del Ingreso Ciudadano Universal en México, nos dice en la entrevista otorgada para este trabajo:

...la propuesta del ingreso ciudadano no se basa en los principios del Estado de Bienestar clásico, en la medida en que el estado de bienestar clásico estaba sustentado sobre la idea del acceso a los bienes y satisfactores sociales por la vía del pleno empleo, entonces digamos que el estado de bienestar más desarrollado estaba sustentado en un vínculo muy estrecho entre mercado de trabajo, pleno empleo y acceso a los satisfactores sociales, pero eso no quiere decir que sea el único estado de bienestar imaginable, perfectamente podríamos pensar en que el ingreso ciudadano universal sea un nuevo pilar del nuevo estado de bienestar. Sea un estado de bienestar fundamentalmente concebido con las ideas de universalismo y garantismo, y el de convertir al ingreso, en este caso el básico, no solo en un producto de la inserción en mercado laboral, sino en un derecho en sí mismo, en un derecho autónomo.

Entonces decir vas a tener un ingreso no como consecuencia de estar en el mercado laboral, sino como consecuencia de ser persona. Entonces es convertir al ingreso (ciudadano universal) en un derecho, y entender que el ingreso puede tener diversas fuentes, o sea en el contexto digamos de estado de bienestar social salarial, el presupuesto implícito es que la única manera de obtener un ingreso si no eres propietario, es por la vía del salario.

Esto plantearía que tú puedes tener diversas fuentes de ingreso, como en realidad sucede con los capitalistas, los capitalistas tienen diversas fuentes de ingreso, o sea, tienen un salario como directores de sus empresas con mucha frecuencia, reciben dividendos por la propiedad de las empresas, las utilidades, etc., reciben intereses por inversiones o depósitos que tengan, activos financieros, reciben rentas por alquileres que puedan llevar a cabo.

La idea es que puedan existir diversas fuentes de ingreso y haya un ingreso garantizado, esa es una idea muy innovadora y yo veo que perfectamente podemos pensar el Nuevo Estado de Bienestar, si no les gusta el término, el Nuevo Estado Social de Derechos, uno de cuyos pilares debe ser el derecho a un ingreso garantizado.

Esta idea no es exclusiva de Yañez, varios estudiosos, como el Dr. Rolando Cordera (Cordera:2007:37), también comentan que el Estado de Bienestar se debe de retomar, pero no como una propuesta económica de otorgamiento de apoyos constante a la población, sino sobre la idea de la ejecución de derechos y el reconocimiento de obligaciones para cada ciudadano.

La contribución de Trabajo Social para el Nuevo Estado de Bienestar o Nuevo Estado Social de Derechos, es que cada uno de los derechos humanos los disfrute toda la población en un proceso de universalidad, buscar por medio de los métodos de las ciencias sociales y de las metodologías propias de la profesión, la forma de que cada ciudadano genere la oportunidad de disfrutar en pleno los derechos humanos básicos como alimentación, vivienda, educación y salud, el acceso al derecho social que lo llevará a cada ciudadano a tener un desarrollo personal y por tanto bienestar que es el que se pueda insertar a un espacio laboral digno y que le ofrezca el salario necesario y suficiente para lograrlo

El reto es ya no mirar a la asistencia como generadora de recursos, sino mirar a los recursos como oportunidad para producir esas fuentes de empleo.

1.6 Los Efectos Perversos de la Asistencia Social

Hacer que la asistencia social realmente sea asignada a las poblaciones de alta vulnerabilidad, es una tarea propia del profesional en trabajo social, quien actúa sobre la asignación, es importante saber que la asistencia está supeditada a las plataformas políticas de los gobernantes, la voluntad de un grupo de trabajo político es el que permea a los programas sociales.

Por ello mencionamos que la asistencia social es rehén de los gobernantes, ya que se utiliza para ganar adeptos y simpatizantes electorales.

Se deben de implementar estrategias para evitar la corrupción en la entrega de los beneficios de los programas sociales:

1.- Que la entrega se evalúe y programe por profesionales de Trabajo Social, ya que se utilizan a “educadores sociales”, quienes en su mayoría no tienen educación profesional o técnica. El trabajador social tiene como función principal la asignación, por medio de un diagnóstico de la necesidad.

2.- Que los programas dejen de ser focalizados o sectorizados a ciertos grupos de población, se incluya la universalidad en ellos, para así atender a las poblaciones por ejemplo, el apoyo nutricional a todos los niños de 5 años, que a toda esa población atienda el programa; por supuesto que se facilitaría y ahorraría tiempo en la programación de la entrega, nos ahorraría trabajo al Trabajador Social; más al contrario este profesional tiene como funciones el seguimiento, supervisión y a la ejecución de estrategias para alcanzar el impacto programado; no se puede pensar que porque unos tiene lo necesario para cubrir sus necesidades, y en los casos, que son los menos aclaremos, si tuviesen un beneficio proporcionado por un programa social universal, sería en favor de su desarrollo humano, al final del tiempo sería a través de los mismos procesos de recaudación fiscal, lo que haría que la balanza se equilibre, ya que paga más impuestos, quien más recibe .

3.- La programación de un proceso de supervisión y evaluación para cada uno de los beneficiarios.

Se necesita la voluntad política (donde participen varios actores sociales: representantes en el gobierno, sociedad civil e instituciones) para salir adelante con cualquier programa social, debemos prever el cambio en la calidad de vida de cada ciudadano para a futuro reconocer el desarrollo humano que tiene y por lo cual tendrá un cambio positivo en sus capacidades, el mismo Gorz nos dice que aún que existiera el consenso político para llevar a cabo la entrega de una renta básica este sería difícil al momento de tener que conciliar no solo el presupuesto necesario, sino la disposición institucional para su entrega (Gorz 2010).

Capítulo 2. México y los Programas Sociales

La política social ha variado en cuanto a la atención de la población en situaciones de vulnerabilidad en México; durante los últimos cinco sexenios se ejecutaron programas nacionales de gobierno neoliberales dejando de lado al estado de bienestar, antes de dichos sexenios no existía una secretaria de estado encargada de la atención específica de los social; esto cambia en 1996 durante la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para encargarse de proporcionar los servicios de asistencia para las poblaciones más vulnerables y la planeación de acciones encaminadas a la erradicación de la pobreza, al mismo tiempo se establece el Sistema Nacional de Planeación de Democrática, cuyo propósito era encausar la actividad de todos los miembros de la comunidad hacia la consecución de los objetivos nacional (PND:1989-1994) iniciando con ello la generación de datos para apoyar en el combate a la pobreza; en marzo de 2011 la Secretaria de Desarrollo Social a través de su página electrónica que realizó la de 28,877,669 apoyos a familias en extrema pobreza.(SEDESOL:2011)

Ante la carga excesiva que implica ejecutar los programas sociales de la federación y el programa de OPORTUNIDADES el 8 de agosto de 1997, se crea la *Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.*

Hay que destacar que durante la administración de Presidente Fox Quezada se crea el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) con el fin de obtener la evaluación de impacto de las acciones de gobierno en las cuestiones sociales.

La Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación se reforma 6 de marzo de 2002 (Diario Oficial de la Federación:1997) a fin de crear la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; así mismo en septiembre de 2014 se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (Diario oficial: 2014:2).

El objetivo de PROSPERA Programa de Inclusión social, *busca ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente de los niños, niñas y jóvenes de los hogares en pobreza, a la vez que amplía el radio de acción de sus intervenciones intersectoriales al ámbito del fomento a la inclusión productiva y laboral, así como la generación de ingreso, la inclusión financiera y el acceso efectivo a los derechos sociales (Diario Oficial 2014:4).*

El Estado Mexicano en todos sus niveles ha planeado y ejecutado diversos programas de asistencia social focalizados a la población, incluso se tiene una gran cobertura en programas sociales que no solo hacen entregas directas, sino de programas de infraestructura, de generación de autoempleo, de seguridad pública y hasta de promoción para la activación del campo mexicano.

Un programa social no resuelve todas las necesidades detectadas, no es así, lo que se espera es que un programa social sea efectivo, que cumpla su objetivo y se refleje en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; en la planeación hace falta una estrategia que haga posible corregir el camino en el momento que no se ve un resultado positivo en la aplicación del programa social, fuere cual fuere el programa al final de cada año se hace una análisis de los resultados pero este análisis no se utiliza para corregir el programa, sino las estrategias, lo operativo; lo que debe de medirse es el beneficio directo que siente cada ciudadano para observar el impacto real, ya sea objetivo o subjetivo.

Para ello se necesita conocer como son los programas sociales en México y cuáles de sus características son las que tienen impacto directo en los ciudadanos y si estos lo perciben.

2.1 Las características de los Programas Sociales en México

En México existen demasiados programas sociales, el solo censarlos para conocerlos no es suficiente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, dice que la diversidad y gran número de programas sociales tiene que ver con la cantidad de necesidades que se tienen sin cubrir (CEPAL:2006), la CONEVAL en 2015, al medir la pobreza y pobreza extrema a través de las carencias sociales, presenta la evolución de las carencias sociales y la población con ingresos bajos en 2012-2014: donde se observa el impacto de los programas sociales en números, un ejemplo son los resultados de 2014 que presenta el Consejo sobre la pobreza:

El rezago educativo se redujo de 19.2% a 18.7%, lo que en términos absolutos significa que pasó de 22.6 a 22.4 millones de personas.

La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 21.5% a 18.2%, porcentaje que equivale a una reducción de 25.3 a 21.8 millones de personas.

La carencia por acceso a la seguridad social bajó de 61.2% a 58.5%, lo que se traduce en una reducción de 71.8 a 70.1 millones de personas.

La carencia por calidad y espacios de la vivienda se redujo de 13.6% a 12.3%, lo que representa una reducción de 15.9 a 14.8 millones de personas.

La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se mantuvo sin cambio en 21.2% aunque, dado el aumento poblacional, pasó de 24.9 a 25.4 millones de personas.

La carencia por acceso a la alimentación pasó de 23.3% a 23.4%, es decir de 27.4 a 28.0 millones de personas. (CONEVAL:2015)

A través de la medición de las dimensiones cualitativas de la pobreza, se reflejan en el número los avances en las entregas de programas sociales, sin embargo no deja de preocupar el incremento en la necesidad o carencia más importante, la

alimentación, donde los programas focalizados para atenderla no han sido efectivos, les hace falta la supervisión de entrega y conocer de que tipo o como es esa entrega del beneficio del programa.

Al reconocer las características de los programas sociales en México podremos comprender las características del ICU.

La CEPAL nos proporciona dos parámetros para clasificar los programas sociales de América Latina, por sus categorías o tipos y líneas de acción, sobre la base de Marcia Pardo “Reseña de programas sociales para la superación de la pobreza en América Latina”, *serie Estudios estadísticos y prospectivos*, N° 20 (LC/L.1906-P/E), Santiago de Chile, (CEPAL:2006:166)

Por sus categorías o tipos:	Por sus líneas de acción
Beneficios sociales	Transferencias directas de ingresos no condicionadas Transferencias directas de ingresos condicionadas Transferencias de alimentos Transferencias de otras especies Subsidios de precios o tarifas reducidas Programas de vivienda social
Gestión de riesgos sociales y vulnerabilidad	Prestaciones de desempleo Programas de emergencia vinculados al empleo Protección social en crisis económica Asistencia social directa Asistencia social para casos de emergencia (desastres naturales y conflictos armados, entre otros)
Programas orientados a grupos específicos	Niños (nutrición, cuidado, trabajo infantil) Jóvenes Mujeres jefas de hogar Grupos con discapacidades Adultos mayores Grupos étnicos Sectores productivos deprimidos
Programas públicos orientados a la producción y el empleo	Habilitación laboral y capacitación Proyectos productivos Acceso al crédito y microcrédito, y fomento del autoempleo
Orientación comunitaria y fondos de inversión	Autoconstrucción de infraestructura social básica Formalización y regularización de tierras y viviendas Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias

Fragmento Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Marcia Pardo, “Reseña de programas sociales para la superación de la pobreza en América Latina”, *serie Estudios estadísticos y prospectivos*, N° 20 (LC/L.1906-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2003.

Santiago Levy y Eveline Rodríguez, asientan que en México la *Política Social* tiene dos vertientes: las de amplia cobertura encaminadas a beneficiar a toda la población (educación, salud, seguridad social, capacidad laboral y vivienda) y las específicamente dirigidas a apoyar a la población en condiciones de pobreza extrema (desarrollo del capital humano, oportunidades de ingreso y desarrollo del capital físico).

Para combatir la pobreza extrema los programas sociales se agrupan en tres vertientes:

- i. los dedicados a desarrollar las capacidades y potencialidades de las familias pobres, a través de inversiones en su capital humano, es decir, en su nutrición, salud y educación;*
- ii. los que tienen como propósito generar empleos, facilitar el acceso al crédito y, en general, mejorar la condiciones de inserción de estas familias en las actividades productivas del país para que obtengan mayores ingresos; y*
- iii. los dirigidos a desarrollar la infraestructura social básica, con el fin de mejorar el entorno físico que se desenvuelven las comunidades marginadas, particularmente en lo que se refiere a la infraestructura eléctrica, de transporte, hidráulica y de telecomunicaciones. (Levy:2005)*

Los programas de la Federación en los cinco últimos sexenios

El Presidente Carlos Salinas de Gortari en su Programa Nacional de Solidaridad (1988-1994) tenía como objetivo principal, la construcción de infraestructura pública, la que se realizó con la formación de 250,000 Comités Comunitarios, la comunidad auto gestionaba un proyecto para la construcción de calles, parques, escuelas, o algún edificio para uso de la comunidad; con ello el gobierno les otorgaba el financiamiento y la asesoría técnica y la comunidad la mano de obra; este programa se difundió y logró la participación organizada de las comunidades; podría decirse que el programa era universal, porque eran tomadas en cuenta

todas las solicitudes; Molinar y Weldon (1994) comentan, que no llegó a las comunidades más pobres, porque no tenían la capacidad de organizarse.

Dejando de lado el programa de Abasto Alimentario también contemplado en el Plan Nacional; los resultados finales fueron: la auto organización de las comunidades, en el momento de la aceptación del proyecto, la asignación de recursos era vigilada por el comité y con ello el programa se volvió exitoso; *pero era ingenuo pensar que el gobierno no resistió utilizar al PRONASOL políticamente, porque todo político enfrentado a restricciones electorales... tomará en cuenta la sensibilidad política que generó el programa, para sus propios fines electorales* (Molinar y Weldon:1994); *según el CONEVAL, el sexenio de Salinas concluyó con 47 millones de pobres, es decir, el 52% de la población de 1994. Al iniciar su gobierno, en el país había 46.1 millones en pobreza alimentaria* (Montalvo:2013)

Los programas que atendían directamente la calidad y distribución alimentaria a las familias eran de poca envergadura como Niños en solidaridad quienes eran beneficiarios, recibían una beca, una despensa y atención médica; con el 52% de la población en pobreza alimentaria se observaron siete parámetros para crear un nuevo programa social de la Federación (Levy:2015) 1.- para coordinar esfuerzos en apoyo alimentarios, salud y educación, se debía identificar a la población en pobreza extrema y diseñar la metodología para localizarla; 2.- tener mayor cobertura para que toda la población en pobreza tuviera acceso; 3.- conjuntar todos los programas en uno solo para poder justificar y aprobar los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; 4.- realizar un programa único como punto focal para evitar acciones aisladas por las diferentes dependencias y entidades; 5.- creación de una coordinación para la ejecución de programa; 6.- eliminar la sospecha de manipulaciones de corte político-electoral, haciendo un programa permanente; 7.- consolidación de instituciones dedicadas a operar los programas de salud, alimentación y educación en favor de las familias pobres,

para tener mejores resultados y una mayor eficacia en el gasto, desinando la mayoría a las familias pobres y no al gasto administrativo.

Con lo anterior se crea PROGRESA (1994-2002) con el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, sustituyó al PRONASOL en 1997; eliminó la entrega de los recursos por medio de los comités ciudadanos; los cambios sería: la entrega a familias de zonas rurales con ello focalizando el programa; se inició a la entrega de transferencias directas de dinero con la condicionante a las familias tenían que enviar a los niños a la escuela y acudir periódicamente al médico (Montalvo:2013). Los resultados son poco alentadores 52.7 millones de mexicanos sin acceso a alimentos, y 53% de la población en pobreza patrimonial. Concluimos que la focalización hizo que se redujeran los esfuerzos, ya que solo se atendieran a pocas familias 170,000 en la primera etapa y al final del sexenio solo se había atendido al 40% de la población de los estudiantes en educación básica.

Con Vicente Fox Quesada, Presidente durante 2002- 2008, cambio al Programa OPORTUNIDADES, incrementando la cobertura a la población en pobreza de las zonas urbanas, familias que obtuvieran menos de 4 salarios mínimos, operando en 2004 en todos los municipios del país atendiendo a 5 millones de familias. Los beneficios del programa solo se entregaban a las mujeres para combatir la desigualdad de género; también apoyaba a los jóvenes que concluyeran la educación media superior antes de los 22 años y a los adultos mayores de 70 años recibirían un apoyo monetario directo (Montalvo:2015), los resultados reducción de la pobreza a solo 45.5 millones de mexicanos en pobreza, 42% de la población total según el CONEVAL.

Para el siguiente sexenio el Presidente Felipe Calderón Hinojosa (2008- 2012) continuó el programa OPORTUNIDADES, adiciono los programas: Apoyo Alimentario a familias que no tiene en sus comunidades infraestructura educativa y de salud; Vivir Mejor y Pisos firmes (2009) que no pertenecen al programa

OPORTUNIDADES, el CONEVAL informó en diciembre de 2011 que en México había 57 millones de pobres, es decir, el 51.3% de la población. (Montalvo:2015) Se destacar que en esta administración se realizó un análisis en el tomo I del libro *Evaluación externa de oportunidades 2008. A diez años de intervención en zonas rurales(1997-2007)* con individuos de larga exposición al programa y con sus pares que no hubieran recibido apoyo; los resultados que expresan un impacto en lo social son:

En Educación

“Los jóvenes ex becarios y no becarios que han alcanzado niveles escolares altos (preparatoria o al menos secundaria terminada), tengan que abandonar estas regiones. Este imperativo es aún más claro entre los indígenas. Una parte importante de los jóvenes mestizos puede tener acceso a los pequeños negocios que ya existen, porque sus familias o conocidos de confianza son los propietarios. Pero para los indígenas las únicas alternativas significativas son la emigración permanente o el regreso a sus comunidades o a otras parecidas como agentes de desarrollo del Estado: maestros, promotores educativos y de salud o extensionistas agrícolas. Los pocos que permanecen en sus pueblos de origen muestran un comprensible poco éxito laboral; vuelven a las ocupaciones tradicionales en la agricultura de subsistencia y los jornales agrícolas.” (Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008:130)

“Las jóvenes indígenas que son o fueron becarias son las que ostentan las trayectorias escolares más largas y los niveles más altos de escolaridad. La brecha generacional en escolaridad ha aumentado en todos los casos, pero el mayor impacto se da entre los indígenas y dicho impacto es aún mayor entre las madres y las hijas.” (Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008:133)

“El análisis de la generación de los padres mostró la existencia de dos tipos de desigualdades: étnica y de género. En la generación de los hijos, la brecha de género se ha invertido y la étnica se ha cerrado en el caso de los hombres (aún ligeramente a favor de los hombres mestizos vs. hombres indígenas) pero se ha invertido a favor de las indígenas (las hijas indígenas beneficiarias alcanzan niveles de escolaridad más altos que las hijas mestizas). Todo esto quiere decir que el Programa Oportunidades ha contribuido a disminuir la desigualdad de género y la desigualdad étnica. Este resultado subestima el impacto escolar final del Programa Oportunidades porque una fracción importante de los becarios y ex becarios aún estudia (el 26.6% de los hombres indígenas, el 28% de las mujeres indígenas, el 22.9% de los hombres mestizos y casi el 33% de las mujeres mestizas) y, por lo tanto, los logros escolares serán mayores en promedio” (Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008:133)

En Fecundidad

El alargamiento de la trayectoria educativa incide en (o está asociado a) la postergación del inicio del ciclo reproductivo, es mayor entre las indígenas (73.7% aún no es madre) que entre las mestizas (57.7% aún no es madre), lo que coincide con el mayor impacto en educación entre las primeras. (Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008:134)

En Ocupación

“Por la edad de la población se destaca la que aún sigue estudiando, la muestra refleja que no han dado término a su trayectoria educativa individuos que no ha dado por terminada su trayectoria educativa, particularmente entre los indígenas, hombres (26.6%) y mujeres (28%), y entre las mujeres mestizas (32.7%); destaca que De un total de 205 ex becarios (sin tomar en cuenta a los actualmente becarios), 15.60% aún estudia y 8.29% de ellos se encuentra actualmente cursando estudios universitarios. Una pequeña fracción de los ex becarios (2%) la conforman jóvenes que fungen como instructores de CONAFE (con bachillerato terminado)” (Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008:133)

Estos resultados afirman que un programa social, que trasciende los periodos presidenciales (sexenios), tiene impacto positivo, en las decisiones que toman los beneficiarios, para su desarrollo personal, lo cual beneficia directamente a las comunidades en donde habitan.

Con la justificación de los buenos resultados del programa OPORTUNIDADES, más los resultados de la evaluación mencionada anteriormente; el Presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) continua el programa hasta el año 2014; al revisar los resultados en cuanto al crecimiento de la población en pobreza, deciden que no es suficiente ,que las personas solo amplíen sus capacidades, si no, que es necesario además insertarlos en los procesos productivos, por lo que se crea PROSPERA, cuyo objetivo es *Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.*

(Reglas de operación de Prospera:2014) en el que cada beneficiarios del programa adicionalmente a contar con el apoyo en educación, salud y alimentación, tendrán prioridad para ser incluidos en los programas de fomento productivo y generación de empleo, a capacitación para que se puedan incluir favorablemente al mercado laboral formal; a servicios financieros de educación financiera, ahorro, seguro de vida y créditos; e inclusión a programas que favorezcan el acceso a los derechos sociales de los beneficiarios; estas 4 líneas de acción que se plantean son de inclusión productiva, laboral, financiera y social.

Tomando de referencia lo anterior, apreciamos que en México existen las siguientes características en los programas sociales.

El Programa

Los programas son de corte asistencialista, solo proporcionan u otorgan un beneficio, cualquiera que este sea, puede ser retributivo, que la gente pague un monto para tener un beneficio más amplio o no retributivo, no dar nada a cambio.

Puede ser productivo, ya que genera oportunidades, de empleo o autoempleo.

No productivo, no genera ninguna oportunidad de empleo o auto empleo.

La población

Cada población a la que atiende los programas sociales se considera vulnerable, esto porque tiene necesidades que no pueden cubrir por si mismos; se atiende a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, que tienen múltiples necesidades, falta de acceso al alimento o de alimento rico en valor nutricional, tienen algún tipo de discapacidad, no tienen acceso a los servicios de salud, no cuentan con una vivienda o una vivienda digna.

Las personas que reúnen los requisitos y desean recibir el beneficio, son los que se acercan a solicitarlo, aquí se encuentran dos situaciones: una el reunir los requisitos, pueden ser desde solo contar con el acta de nacimiento, (que es lo que nos hace no solo identificables, sino población perteneciente a un país); hasta el contar con un domicilio fijo, (un lugar de residencia para que se nos puedan entregar el beneficio), esto implica una situación difícil para las personas que se encuentran en la mendicidad y múltiples requisitos como tener una edad específica o un promedio de calificaciones determinado,; la segunda situación es que el ciudadano desee entrar al programa social, ya que puede considerar que no lo necesita o que no será elegido; tiene que ver con la cobertura de la difusión del programa, (cómo se enteran los ciudadanos), algunos desconocen la existencia del programa. *Para fortalecer progresivamente la titularidad de los derechos es necesario que en los programas sociales se identifique e incorpore a las familias elegibles y no solo esperar que quienes necesiten apoyo lo soliciten* (CEPAL:2006:173)

Focalización & Universalidad

La definición de la población beneficiada, conlleva a la focalizando, por lo tanto se tienen que fijar requisitos, como comentamos anteriormente estos son los que en casos específicos dejan a los ciudadanos fuera del programa social, (que en algunos casos son los más necesitados).

La Universalización, en cambio evita grandes papeleos, con solo ubicar (domicilio) al ciudadano se le puede incluir al programa, por su puesto en ocasiones el trámite de la programación del presupuesto es tardía pero no excluyente, en un momento dado incorpora al ciudadano para que tenga su beneficio permanentemente.

Tipo de beneficio

Puede ser de transferencias directas monetarias, ya sea en efectivo o a través de una institución bancaria, esto es lo que ocurre en México, se entregan por medio de tarjetas de debito o de vales de despensa, lo que provoca, que solo se consuma en locales que cuentan con terminales electrónicas, el comercio local o de abasto popular, en su mayoría, no tiene ese tipo de cobro, lo que repercute en un gran porcentaje del recurso monetario, no llega a dichos mercados (pequeños comercios o mercados populares) lo que provoca que la final se pierda el proceso productivo que puede generar un programa social.

2.2 El número de programas sociales de la federación

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dice que *“Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios”*(PND 2013-2018:45).

El presupuesto aprobado para el Ramo 20 “Desarrollo Social” para 2015 es de 114 mil 504 millones de pesos; monto que representa 9.7 por ciento del Gasto Programable de los Ramos Administrativos (1,184,295.1 mdp) y 5.3 por ciento de los recursos asignados a la Finalidad de Desarrollo Social (2,150,995.6 mdp) previstos en el Decreto del PEF 2015. Es insuficiente porque se utiliza una gran mayoría del presupuesto en el ejercicio administrativo.

Hay problemas no solo con la entrega de los beneficios de los programas sociales, que se quedan en el proceso de asistencia, por lo tanto falta que se tenga una

supervisión precisa para conocer el avance primero de una entrega adecuada y segundo cómo lo aprovecha y disfruta cada ciudadano para su propio desarrollo el beneficio.

Los programas sociales son demasiados, se incurre en la duplicidad y en la falta de transparencia, incluso hay programas que pueden ser productivos como PROCAMPO, pero al final son demasiados, se pierden recursos.

Habrá que ver como cada programa afecta a la familia o a los beneficiarios directos e indirectos, para crear o incrementar la productividad de los integrantes de cada familia, si estudian, que tanto impacta el beneficio en el incremento de las calificaciones en relación a su desempeño como alumno, al tener tal vez una mejor alimentación o de que puede dormir el tiempo necesario al no tener que trabajar o desarrollar actividades extras al estudio para obtener recursos que le da el programa; o en el caso de la madre sola jefa de familia o del matrimonio, que podrían destinar más tiempo al cuidado y crianza de sus hijos, así como calidad en la crianza al tener menos jornada de trabajo ya que tiene el beneficio.

La parte subjetiva sobre lo que representa el beneficio para cada ciudadano y como lo potencializa para su beneficio y el de los suyos, que reconozca ese beneficio y lo pueda aprovechar positivamente, al observar sus obligaciones ciudadanas que genera el mismo beneficio, cuatro reglas que pueden servir para una mejor convivencia en un país que crecer y crece de manera desmedida:

- 1.- Cumplimiento en nuestras labores de crianza y desarrollo de la familia.
- 2.- Respeto y colaboración a los derechos de los otros.
- 3.- Participación para elegir a los gobernantes.
- 4.- Cumplimiento con nuestras obligaciones fiscales.

El programa federal que se ha venido trabajando en los 5 sexenios, a largo plazo ha funcionado el programa, se puede ver que al inicio se hablaba de pobreza en infraestructura y alimentaria, que era la necesidad a atender en sus inicios; hoy día se habla de un incremento en la pobreza, pero en la dimensión patrimonial y el la distribución de los alimentos; al paso del tiempo se han modificado las metodologías de estudio de la pobreza, de su atención y evaluación, se ajusta el programa, pero aun continúan la carencia alimentaria, que es la que nos importa más de todas las necesidades que se pueden presentar.

Sin la posibilidad de poder adquirir y tener acceso a los alimentos es como se encuentra la población, el ICU, tiene la posibilidad de apoyar a cada familia o ciudadano para la adquisición, con ello la posibilidad de una distribución alimentaria más efectiva, ya que se generarían pequeños comercios que tendrán la posibilidad de crecer con el tiempo, y expandirse hasta llegar a todas las regiones del país.

El ICU posibilitaría las oportunidades de

- a) adquisición de alimentos a toda la población
- b) oportunidad para una mejor distribución alimentaría
- c) generación de comercios y de empleos
- d) crecimiento económico a largo plazo de las comunidades más alejadas
- e) oportunidad de atender a toda la población mexicana, sin condicionantes.

Capítulo 3. Una propuesta de Redistribución del Ingreso: El Ingreso Ciudadano Universal

La idea de un ingreso mínimo para todos, se gesta después de la época medieval, en el renacimiento los humanistas (1516) desean el bienestar de todos y buscan la manera de garantizar la alimentación para evitar la criminalidad (S.C. Kohs 1966), la historia es larga pero es con Johannes Ludovicus Vives (1492-1540) a quien se le atribuye la idea de que el gobierno municipal debería de garantizar un mínimo de subsistencia (BIEN web:2011), actualmente es la *Basic Income Earth Network* (BIEN) desde 2004, anteriormente creada en 1986 como *Basic Income European Network*, quienes se encargan de la promoción y divulgación de la idea y de los estudios e investigaciones alrededor del tema. (Van Parijs:2005)

En Alemania se entiende entonces por Van Parijs y Yannick (2005) como *un ingreso conferido por una comunidad política a todos sus miembros, sobre una base individual sin control de recursos ni exigencia de contra partida*; otro antecedente se encuentra en España en donde se le denomina Renta Básica, la cual nos dice Daniel Raventós (2012), *es un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente acreditado, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otro modo, independientemente de qué en puedan otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quién conviva (sic.)*; propuesta se presentó en el Parlamento de Catalunya en 2002; una diversidad de sinónimos existen, en México se propone como un Ingreso Ciudadano Universal (ICU), existen ejemplos de programas sociales que tiene características de universalidad, incondicionales y de ser un beneficio de entregas directas.

El Estado de Alaska, E.U. que en 1976 legisla y votan los ciudadanos la creación de un Fondo Permanente; en 1980 se fija la entrega a cada ciudadano adulto 50

dólares por cada año de residencia; lo anterior no se llevó a cabo por que se inició un litigio en contra del Fondo de General de Reserva; en 1982, la suprema corte de Estados Unidos, declara anticonstitucional el litigio y aprobó una Ley que autoriza los pagos iguales de dividendos a todos los residente de seis meses; los primeros cheques de 1,000 dólares se entregaron el 12 de junio de 1982. En 1989 se cambió el periodo de residencia de 6 meses a 24 meses y en 1990 de 24 meses a 12 meses; se aclara que los criminales no se les otorga el beneficio, inclusive en 1996 se determinó que quien cometiera un delito menor, posterior a dos delitos anteriormente cometidos se le retira el dividendo o no se le otorga; en 2004 se implementa el depósito directo del Programa Dividendo del Fondo Permanente; Los ciudadanos pueden cobrar su dividendo en una exhibición o en parcialidades e inclusive pueden donar todo o una parte del dividendo a agencias sin fines de lucro; en 2014 se tiene el problema que de las instituciones financieras seleccionadas por los solicitantes para el depósito del dividendo pasaron de 22 a 350 (Página Oficial del Estado de Alaska, E,U 2015). El Dividendo de Ciudadanía, es ejemplo de universalidad de entrega de un ingreso para todo ciudadano y su ejemplo de como este dividendo surge de las ganancias del Estado por medio de la explotación del petróleo y de las ganancias derivadas de la renta para servicios a particulares de sus espacios naturales

De Argentina se tiene el antecedente sobre el ICU, *“que reconoce la idea de aplicar un ingreso de ciudadanía integrado a una reforma tributaria lo constituye un proyecto de ley presentado en 1997 por Elisa Carca y Elisa Carrión, por entonces diputadas nacionales de la Unión Cívica Radical (UCR)¹. El proyecto disponía la creación de un “Ingreso Ciudadano para la Infancia” (INCINI), consistente en el pago directo y en dinero de un ingreso, en cabeza de la madre, a todos los menores desde el cuarto mes del embarazo y hasta los 18 años de edad, y en el mandato del gobierno del ex Presidente Fernando de la Rúa funcionarios del área social comenzaron a anunciar la intención de establecer un “salario de ciudadanía” o “salario de inserción” en el país. Con este propósito se desarrollaron algunas “experiencias piloto”, en escala reducida y focalizada en grupos considerados*

vulnerables a los cuales se les otorgaba un ingreso monetario por un período de tiempo limitado, condicionado al cumplimiento de actividades de “inserción social”, principalmente, asistir a esquemas de formación educativa y técnica, como así también atención sanitaria de los niños”. (Red Argentina del Ingreso Ciudadano:2010)

La ciudad de México innovo con un ingreso universal en marzo de 2001 con el Programa de Pensión Universal Ciudadana (Estudio de percepción 2005), para apoyar a las personas adultas mayores de 70 años, su objetivo entrega a cada adulto mayor de 70 años no importando su ingreso o donde vive, solo con contar con la edad requerida y vivir en el Distrito Federal se le entrega el apoyo, a partir del año se entrega a partir de la edad de 68 años; a la par se crearon espacios de convivencia o reunión seguros para las personas mayores y a través del sistema de Centros de Salud (que son los que realizan la parte operativa del programa) se cuenta con una atención integral, al realizar visitas domiciliarias para atender situaciones de salud a los adultos mayores que no tiene movilidad; el programa a tenido varios resultados cuantitativos, pero lo que nos interesa en gran medida es como se reflejan los resultados cualitativos, ya que se ha logrado: la independencia de los adultos mayores, fortalecimiento de sus redes sociales, satisfacción y un cambio en la calidad de vida.

En el Distrito Federal el 6 y 7 de junio de 2007, se llevó a cabo el Primer Seminario Internacional en México sobre el Ingreso Ciudadano Universal iniciando el debate sobre la construcción de un nuevo derecho social, redistributivo y libertario; celebrado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Lo que genera dos años de estudio en el Seminario Permanente del Ingreso Ciudadano Universal del Grupo Promotor del Ingreso Ciudadano en México, con el objetivo de *Crear un espacio multidisciplinario y sistemático de formación,*

investigación y debate desde el cual se analicen los retos y se elaboren propuestas que hagan viable la aplicación del ICU-México (Yanes 2007).

Pablo Yanes (2007:32) propone un cambio en la política social, la cual en México ha creado profundas brechas de desigualdad, se ha vuelto poco efectiva, se debe de transitar a un estado social donde se lleve a cabo plenamente la universalidad y se olvide el Estado de políticas focalizadas.

El ICU se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que menciona en su Artículo 22, *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los **derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.***

El 4 de julio de 2007 se presentó en el salón de Sesiones de la Comisión permanente de la Cámara de Diputados el proyecto de ley sobre el Ingreso Ciudadano Universal en México, por los Diputados Isidro Pedraza Chávez, Valentina Batres Guadarrama, Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes y Miguel Ángel Navarro Quintero, del grupo parlamentario del PRD. Donde exponen que ante el aumento de la pobreza en México, un ingreso mínimo contribuiría a disminuir el empobrecimiento de las familias, existiría un incremento en el empleo y en la condiciones del mismo. En su Artículo 1o. dice *“La presente ley tiene como objeto establecer el Ingreso Ciudadano Universal cuyo fin es evitar la discriminación por razones económicas en el ejercicio de las garantías individuales constitucionalmente establecidas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos”.*

Para Los que han estudiado la posibilidad de un ingreso ciudadano universal en México consideran que *“es un nuevo derecho humano que consiste en un ingreso monetario periódico que el Estado garantiza a todas las personas sin restricción alguna, para que puedan cubrir sus necesidades básicas y acceder a una vida digna. En este sentido, el Ingreso Ciudadano Universal (ICU) es un derecho ciudadano y es la base para el ejercicio libre y pleno de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales. (Yanes:2007)*

Objetivos del Ingreso Ciudadano Universal

1. *La independencia y el bienestar personal.*
2. *La libertad de elegir qué hacer con su vida a todas las personas, sin las presiones de la lucha por la sobrevivencia cotidiana.*
3. *Terminar con el hambre y con los aspectos más degradantes de la pobreza.*
4. *Reducir las desigualdades y hacer más justa la distribución de la riqueza social producida en nuestro país.*
5. *Que todas y todos los residentes en el país tengan una vida digna.*

Principios de aplicación del Ingreso Ciudadano Universal

1. **Universalidad.** *El ICU lo percibirán todas las personas sin importar su edad, sexo, pertenencia étnica, situación laboral, orientación política, religiosa, sexual, o cualquier otra.*
2. **Incondicionalidad.** *No se exige ninguna contraprestación a cambio, ni está sujeto a ninguna condición específica.*
3. **Individualización.** *El ICU se entrega a todas las personas a lo largo de toda su vida.*

El Ingreso Ciudadano Universal es viable económicamente

El ICU puede financiarse haciendo más eficiente y justo el sistema tributario y utilizando los recursos del actual sistema de subsidios entregados por el Estado. Para esto se requiere:

1. *Reformar el sistema tributario y fiscal con base en la equidad, es decir, que paguen más quienes más utilidades o ingresos obtengan, operando así como un mecanismo automático de redistribución del ingreso.*
2. *Terminar con la evasión, la elusión y el fraude fiscal, y con cualquier mecanismo de excepción o privilegio.*
3. *Destinar un porcentaje fijo de los ingresos petroleros al ICU, considerando que el petróleo es propiedad de la nación.*

4. *Eliminar todo dispendio, gastos suntuarios o superfluos y privilegios de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno.*
5. *Reducir el financiamiento público a los partidos políticos; sobre todo, lo relacionado con el gasto en campañas políticas en medios masivos de comunicación.*
6. *Destinar al ICU los recursos de los actuales programas sociales de transferencias monetarias condicionadas y desaparecer el aparato burocrático que los opera y vigila a la ciudadanía. Este costo financiero pasará directamente a formar parte del ICU a entregar a las y los mexicanos.*

El Ingreso Ciudadano Universal fortalece la economía

1. **Amplía el mercado interno.** *El consumo y el ahorro interno aumentarán en extensión y profundidad, al contar todas las personas con un ingreso fijo y periódico.*
2. **Eleva la eficiencia y eficacia de los trabajadores mexicanos.** *Al tener garantizado el sustento diario, más adolescentes y jóvenes podrán terminar su enseñanza básica y formarse técnica y profesionalmente; quienes, como trabajadores y trabajadoras, mejorarán la calidad y agregarán más valor a los productos mexicanos.*
3. **Reduce el trabajo precario, informal e infantil,** *al contar toda la población con un ingreso básico, suficiente para cubrir sus necesidades fundamentales.*
4. **Disminuye el flujo migratorio a los Estados Unidos.** *Las personas y familias ya no tendrán que buscar su sustento en aquel país como trabajadoras y trabajadores indocumentados.*

El Ingreso Ciudadano Universal fortalece la democracia

El ICU, al fortalecer la autonomía y dignidad de las personas, que ya no tienen que preocuparse por su subsistencia diaria, les permite la libertad suficiente para elegir a sus representantes exclusivamente con base en sus valores y convicciones personales, así como en sus preferencias ideológicas y políticas. El ICU, también, abre las puertas para la participación organizada de la población en los asuntos

que les conciernen en su vida cotidiana, como la comunidad, el trabajo o la escuela”(Ingreso ciudadano Universal:2010).

En el censo del 2000 con una población de 97,500, 000 habitantes, el 40% de la población se encontraba en pobreza y en el censo de 2010 con 112, 336, 538 habitantes, se revela que ha incrementado a 46.2% el número de la población en pobreza; no son razonables estos datos, conociendo que hay una diversidad de programas sociales, se pensaría que no fueron planeados o entregados correctamente, y por tanto no se ha cumplido en lo absoluto el concepto de asistencia que son *“las acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.”* (Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal:2000)

Por lo anterior es por lo que el proyecto del Ingreso Ciudadano Universal, ICU, es muy atractivo, en la propuesta de universalidad, está implícito el objetivo que persigue:

Garantizar ciertas formas de *ingreso monetario incondicional* a todas las personas. Esto es, un ingreso para cuyo acceso no se requiere ninguna otra condición personal que la de ser ciudadano. Por ejemplo, no se requiere trabajar (como es el caso del salario), ser declarado incapaz (jubilación por invalidez), haber contribuido con una prima de seguro (jubilación ordinaria, obras sociales), demostrar que se está desocupado (seguro de desempleo) o ser pobre (programas asistenciales focalizados).”(Ingreso ciudadano.org:2010)

Las diversos beneficios resultarían de la ejecución del programa Sara Barbel (2011) nos dice que en el caso de la igualdad de género es el ICU *una fórmula para combatir la discriminación laboral, salarial y social por los siguientes motivos:*

- a) Aborda directamente el problema de la feminización de la pobreza. Al conceder a la mujer un ingreso propio, por sufrir la discriminación al ser mujer, al ser trabajadora y en ocasiones inmigrante.*
- b) Otorga una seguridad material. Otorga un recurso que puede generar independencia.*
- c) Reduce la precariedad en el empleo. Al dotar de más posibilidades para elegir el espacio laboral.*
- d) Contribuye a paliar una clamorosa injusticia social. Al no valorar el trabajo doméstico y el cuidado a las personas dependientes, las mujeres podrán tener trabajos de medio tiempo para así a su vez poder buscar su propio desarrollo personal como lo hacen los hombres.*
- e) Permite el desarrollo de proyectos personales, sean de tipo creativo o empresarial. Cuando se garantiza una base material a todos los seres humanos y especialmente a los más vulnerables, se amplían las posibilidades de ejercer su libertad las mujeres. (Casassas:2007)*

El ICU no se instituirá fácilmente, ni siquiera como una reforma de Estado, dice Gorz (2010); porque al garantizar una ingreso seguro se transitará a una sociedad postsalarial, donde todos recibamos un ingreso no por tener un empleo, sino por ser solo ciudadanos, podremos decir, ser totalmente autodeterminados, poder decir el rumbo de la vida. Pero forzosamente tendremos que ser ciudadanos, para cuidar de una forma de vida, por lo que le ICU también promueve la participación social, como en el caso de la concientización para defender el programa de adultos mayores en el Distrito Federal, no como un favor político, sino como un proceso de realmente garantizar el bienestar de todos.

Cada uno de los ciudadanos se concientizará de las múltiples necesidades que existen, cuidará de cada decisión para atenderlas, no como una condicionante para recibir el ingreso, sino naturalmente como ese hecho que se vuelve útil y parte de la vida que apoya incondicionalmente.

3.1 Defendiendo la propuesta (Justificación para su reconsideración ante la Cámara de Diputados)

Se desechó la iniciativa de Ley que establecía el derecho al Ingreso Ciudadano Universal, turnada a la Comisión de Desarrollo Social, el jueves 6 de octubre de 2011, considerándose como asunto totalmente concluido. Publicándose en la Gaceta Parlamentaria, número 2291, el viernes 6 de julio de 2007, con los siguientes argumentos:

I. La iniciativa de ley de los diputados Valentina Batres Guadarrama, Isidro Pedraza Chávez, Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes y Miguel Ángel Navarro Quintero fue presentada en julio de 2007, consta de 10 artículos que en forma muy general proponen legislar el otorgamiento de un derecho exigible, más allá de la Constitución y de Leyes existentes.

IV. Por otro lado, no queda claro en la exposición de motivos la justificación de la propia ley. No se propone fundamentación constitucional concreta ni legal alguna que permita considerar como una obligación del Estado mexicano otorgar un ingreso universal a todos sus ciudadanos.

La propuesta no está más allá de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque en sus primeros 20 artículos (hoy catalogados como derechos humanos) declara las obligaciones del Estado para con los ciudadanos, en especial el artículo 4º donde se menciona que se garantizará la alimentación, salud, acceso a agua, y vivienda digna para todos, enfatizando la igualdad de género, esos derechos humanos y adicionalmente como derecho social el artículo 5º sobre la libertad de tener una profesión y salario digno.

II: El tercer artículo del proyecto de decreto propuesto señala que “el ingreso ciudadano universal es un derecho exigible. Consistente en una transferencia monetaria individual, no condicionada, vitalicia y no gravable que en ningún caso podrá ser inferior a la mitad del salario mínimo vigente más alto en el país. Su

pago será efectivo mensualmente y durante los doce meses del año. El monto se determinará cada cinco años y será revisado anualmente y ajustado al índice inflacionario". Para lograr el cumplimiento de este artículo los recursos que deberán destinarse a esta transferencia directa a los sujetos del derecho significaría la desaparición de todos los programas sociales que de manera focalizada otorgan derechos que también son exigibles para los actuales beneficiarios de dichos programas.

En el Ramo 20 "Desarrollo Social" del presupuesto para 2015 es de 114 mil 504.0 millones de pesos; del cual el 5.3 por ciento de los recursos asignados Finalmente a Desarrollo Social (2,150,995.6 mdp) previstos en el Decreto del PEF 2015.

Calculando una base de programa de \$1000.00 pesos que es apenas una parte menor a la mitad del salario mínimo vigente, el requerimiento anual del ICU sería del 1,464,000.0 mdp, contra 2,150,995.6 mdp que se destina finalmente a desarrollo social, por lo que se ve que en comparación si se tiene el presupuesto suficiente para llevar a cabo el programa, son situaciones subjetivas como voluntad política para llevarlo a cabo lo que limita su inserción.

III. La iniciativa con proyecto de decreto, si bien aporta un aproximado del impacto presupuestal esperado por la aprobación de la iniciativa, no hace un análisis concreto y detallado de los egresos que significaría dotar de un ingreso "suficiente" a los habitantes del país, cuestión fundamental para conocer las fuentes del financiamiento de tal legislación, como lo señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La administración de la entrega de los programas sociales, en el presupuesto de la federación 2015 se prevé un monto de 1,184,295.1 mdp que representa el 9.7 por ciento, por lo que también existe el apoyo para sustentar la infraestructura administrativa suficiente para llevarlo a cabo.

Un ingreso garantizado, no tendría que repercutir en la hacienda pública, hasta el momento en el que los ciudadanos decidan, por tener un negocio propio o un empleo formal la entrega de impuestos, también en su caso no se cobraría un impuesto a las ciudadanos por recibir el beneficio, ya que en México en la adquisición de consumibles, bienes y servicios se nos cobran impuestos ya contenidos en el precio total.

Por supuesto otros servicios como el de salud no pueden dejar de operar, porque como en el caso del programa de adultos mayores del Distrito Federal, se requiere el contacto con la institución para darle supervisión y seguimiento al cuidado de la salud por medio de una alimentación más adecuada, parte subjetiva y cualitativa que serviría de parámetro para medir el impacto del programa.

V. Por otro lado, existe una contradicción en la línea de argumentación de la propuesta, toda vez que en primer lugar se propone la asignación de un ingreso decoroso a los habitantes de la nación, sin obligarlos a su retribución y sólo sujeto a la ciudadanía y residencia. Sin embargo, la exposición de motivos también está en contra de los subsidios directos a la población, por no ser un medio eficiente para superar las condiciones de pobreza.

Los subsidios directos no se ven reflejados en la superación de la pobreza, por no tener esos programas sociales una adecuada selección y supervisión en su entrega, por lo que hace a cualquier programa endeble a la corrupción y por tanto a la falta de impacto en la población altamente vulnerable; la universalidad otorga seguridad administrativa y la capacidad de supervisar el buen desarrollo de los ciudadanos.

VI. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de marzo de 2008, señala en el artículo 75 que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen, y que deberán identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; además, en su caso, deberán prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. Estos requerimientos no son observados por el articulado propuesto en el proyecto de decreto que acompaña la iniciativa en comento.

VII. La misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria marca que en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos; además, deberán garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de

distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva; procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

La universalidad justifica la selección de la población, no es necesario ser solo pobre, solo es necesario ser ciudadano, no importa ser rico, porque son los menos estos, inclusive entre ellos la independencia podrá existir; se vuelve redistributivo el gasto social, porque llega directo a la ciudadanía en dinero y con ello ellos deciden en que gastarlo, la administración deberá ser una supervisión directa, sin condicionantes, haciendo que cada ciudadano, en un proceso de ciudadanía, participe en su propio desarrollo y el de su localidad.

VIII. Si bien la propuesta expresada por los legisladores a través de esta iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal es plausible y demuestra la preocupación y trabajo legislativo por mejorar las condiciones sociales de los más marginados en nuestro país y atenuar la desigualdad, no se exponen las condiciones presupuestarias que permitiría la viabilidad de la propuesta, razón por la cual se considera inviable.

En el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social del día Desde 1998 con la propuesta que realizó a la cámara de diputados Américo A. Ramírez Rodríguez el 28 de abril de 2011, obtiene la modificación al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedando “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a una adecuada alimentación. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y garantizará que se suministren alimentos con un mínimo valor de nutrientes”. Con lo anterior se cumple con sentar las bases en el camino de la búsqueda por la libertad y la igualdad, con la reforma de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* al elevar los artículos de las garantías individuales a el rango de derechos humanos de primer orden, la modificación que nos compete para el presente trabajo, se reformulo el artículo 4º menciona que:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia...”

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Se asienta la base legal, que el Estado está obligado a proveer a los ciudadanos, se analiza por tanto que el estado debe de formular los Planes de Desarrollo Nacional buscando alcanzar el objetivo de que la población sea provista de la alimentación, como podría hacer esto.

En el año 2000 los políticos en el Distrito Federal decían que si se entregaba un beneficio de \$700.00 pesos a cada adulto mayor de 70 años, pronto el país adquiriría una deuda a futura y que los ingresos derivados de la recaudación fiscal y la venta del petróleo no serían suficientes, hoy a 12 años de implementado el programa de adultos mayores, los candidatos presidenciales como promesa de campan manejan la entrega d este mismo beneficio a toda la población adulta mayor de 65 años del país.

Se pensaría entonces que cada uno de los programas sociales de entregas funciona, es adecuado mantenerlos y llevar los beneficios a todo el país, entonces porque es tan difícil pensar en la ejecución del Ingreso Ciudadano Universal.

3.2 Presupuestos que Proponen los Académicos de la UNAM

Dr. Rogelio Huerta Quintanilla³

Propone en su artículo “*La Aplicación del Ingreso Ciudadano en México: Impacto y Factibilidad*”, tres estrategias para otorgar el ICU:

Una primera forma sería, que a cada persona se le dé un ingreso de \$1,000.00 pesos mensuales. Al año serían \$12,000.00 pesos, que multiplicados por 75 millones de personas, serían 900 000 millones de pesos. Esta cantidad es aproximadamente el 10% del Producto Interno Bruto, PIB, lo que nos llevaría a pensar que la recaudación tributaria debería de duplicarse en cinco años. La meta en recaudación debería ser alcanzar, como mínimo, el 20% del PIB.

Una segunda forma de ver la aplicación del ingreso ciudadano en México es a través de la clasificación de los hogares... sobre los datos tomados del INEGI son sobre población de México en 2007, se propone que a los hogares se les entreguen mensualmente 500, 700 y 1000 pesos, respectivamente, lo que supondría Para financiar este tipo de ingreso ciudadano en México se requeriría al año \$202,376,956 M.N., sólo el 2.16% del PIB.

Una tercera forma podría hacer mediante el pago de una pensión universal a los adultos mayores y un pago mensual a todos los niños menores de 15 años. Así, se podría empezar el programa dándole prioridad a la población con mayores desventajas sociales. Según INEGI, la población en México que tiene más de 60 años es de 8.2 millones y la población de menos de 15 años es de 31.7 millones de niños. Se han tomado los pagos mensuales de 1000 y 600 pesos porque según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política social, en el sector rural se encuentran en pobreza alimentaria aquellos que obtienen menos de \$584.34 mensuales y en pobreza patrimonial los que obtienen menos de \$1060.34. De acuerdo con estos resultados, se necesitaría, aproximadamente, un 3.5% del PIB para poner en marcha el programa. El segundo año, suponiendo que se incorporan al ingreso ciudadano los jóvenes de 15 a 20 años, se tendrían que tomar en cuenta a 10 millones de personas, según el II Censo de Población y Vivienda 2005. Si suponemos que se les otorga un ingreso ciudadano de 600 pesos, lo que se tendría que utilizar del PIB pasaría a 4.25%. Si al tercer año se incorporara al programa a las personas de entre 50 y 60 años, se contabilizarían a 7.21 millones de personas y se agregaría el .92% del PIB, haciéndolo llegar a 5.17%.

En tres años, con el 5% del PIB que se redistribuyera a través del programa de ingreso ciudadano, se cubrirían las necesidades alimenticias de los menores de 20 años y las necesidades básicas de los mayores de 50 años (Huerta 2009)

³ Profesor Titular "B" de Tiempo Completo Definitivo de la Facultad de Economía de la UNAM.

Lic. Enrique del Val Blanco⁴

Él propone sustituir los subsidios destinados a superar la pobreza por medio de un pago o cantidad mensual fija, su aplicación es de manera gradual, en cuatro etapas, hasta llegar a la cobertura universal.

1ª etapa. *Se atendería a personas en situación de pobreza alimentaria: alrededor de 20 millones de personas.*

2ª etapa. *Se atendería a personas en situación de pobreza de capacidades: alrededor de 27 millones de personas.*

3ª etapa. *Se atendería a personas en situación de pobreza de patrimonio: alrededor de 50 millones de personas.*

4ª etapa. *Toda la población.*

Por lo que respecta al monto del ICU se tomaría como base la canasta normativa alimentaria (CNA) definida por el CONEVAL, cuyo valor define la línea de pobreza alimentaria por habitante.

Para 2010 el costo promedio de la CNA es de 1,079.20 pesos mensuales en áreas urbanas y de 801.50 pesos en rurales. Se debería dar por lo menos 1,000 pesos mensuales a cada ciudadano, incrementándose cada año en consonancia con la inflación (Del Val 2010).

⁴ Lic. Enrique del Val, designado como Secretario Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de México (2010), en 2012 Secretario de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE) de la Secretaría de Educación Pública; actualmente es columnista en medios impresos.

3.3 Decisiones y Bienestar

El hombre sabe que su ser es existir, y sabe, además, que este existir es temor y temblor, desesperación y angustia. El hombre sabe que vive en el pecado, y que su ser —y aun su «genialidad»— es el pecado. Sabe, en suma, que está suspendido continuamente en la nada. Sabe todo esto, pero se lo oculta a sí mismo porque pretende llevar una vida sapiente y objetiva, porque tiene la ilusión de poder vivir en el estadio «estético», porque aspira a la felicidad, a la endemonia. Semejante aspiración no es, según Kierkegaard, una manifestación del fondo de la existencia; por el contrario, es una manifestación del horror que siente esta existencia hacia su propio vacío. Para colmar este vacío el hombre se oculta.

Pretende ignorar que el existir no puede reducirse a ninguna esencia, que la verdad radica en la subjetividad. Pretende, en suma, ignorar el decisivo y tremendo carácter «decisivo» de la existencia. Pues la existencia es una elección. El hombre aparece ante Kierkegaard como algo muy diferente a un ente de razón, una naturaleza que piensa. El hombre, una vez más, es un «existente» y, en rigor, «este existente». Esta existencia es la que le permite ser automáticamente, lo que le permite llevar —por doloroso que ello sea— una vida humana y no una vida racional o «social».

Lo que se elige no es una cosa, ni una esencia: lo que se elige es la libertad.

Si el hombre deja de elegir, o bien si la elección se inclina hacia lo «estético» (y ambas cosas pueden, en el fondo, reducirse a lo mismo), habrá perdido lo único que es. El hombre, al elegir, se elige a sí mismo, y con la elección absoluta de sí mismo pone la absoluta diferencia.

Su doctrina del pecado, del temor y del temblor, de la desesperación, se halla situada en este terreno. Aquí se vence realmente a la Necesidad. La ética misma queda «suspendida» y desde este instante surge todo lo que parece anonadar al hombre; la crueldad, lo absurdo, todo lo que la distracción había conseguido ocultar sale ahora a la superficie. La nada misma se hace patente.

La esencia de Gentagelsen, de la repetición, la cual no es la reiteración de los acontecimientos, sino, como dice literalmente Kierkegaard, la fuente misma de la eternidad. (kierkegaard 1997:4)

En los macros y micros sistemas del individuo, se va configurando el rol que jugamos dentro de un mundo social, un rol que puede ser modificado según las expectativas de vida de cada persona, lo interesante es ¿cómo conocemos? nuevas expectativas, ¿cómo tener aspiraciones que no conocemos?, que no están cerca de lo que vemos día a día, un ejemplo claro está, en una niña que crece al cuidado de su madre, crecerá con la idea que es la manera adecuada de criar a un hijo, en cambio otra niña que su madre trabaja y le lleva a la guardería diariamente estará acostumbrada a que deberá ser esta manera adecuada de criar.

La convivencia con el otro, es la evidencia, la diferencia en la crianza, así al verse estas niñas reconocerán sus formas de vida y podrán elegir, esto trasladado al trabajo, como mencionaba Appiah, el mayordomo aprendió a ser mayordomo, acaso alguien le preguntó al mayordomo ¿qué piensa cuando ve a su patrón?, a ese niño lo que piensa del por qué decidió ser mayordomo.

La situación es que cada uno de nosotros en un momento dado, no elegimos con la suficiente libertad, más aún las mujeres al estar inmersas en el rol de amas de casa o en las labores de crianza de la familia, inclusive cuando se trabaja no se dejan de realizar actividades de del hogar.

Agreguemos a lo anterior los significados para cada una del trabajo, cuando nos encontramos en él, pensamos que es el camino al éxito, si nos esforzamos seremos reconocidas e iniciamos el camino de asumir, asumir responsabilidades una tras otra, que en un momento dado no importa la jerarquía dentro de la organización, empresa, institución, siempre asumimos más, que sucede perdemos la autonomía de seguir desarrollándonos, nos conformamos y nos zambullimos por completo en la tarea y olvidamos del propósito de la existencia que hemos propuesto para alcanzar la “felicidad”.

Esto sin olvidar las condiciones propias de cada trabajo, desde las herramientas con las que se realizan las labores hasta el salario mismo, no importa si eres una trabajadora realizando algún oficio o eres una licenciada o doctora, las jornadas de trabajo pueden ser exhaustivas, el tiempo de ocio se confunde en las múltiples actividades realizadas, hasta piensas que estas descansando cuando cocinas o lees un libro solo porque te gusta hacerlo, en fin no relajas el cerebro, la consecuencia es dispersión en el trabajo, Durkheim comenta que nos desligamos del grupo y existe la coacción cuando la persona no se haya en armonía con sus funciones en el trabajo.

Si hablamos del salario, éste, no recompensa el tiempo que necesitas para realizar las cosas de tu propio cuidado o en su caso tener la responsabilidad de ser cabeza de familia, el tiempo necesario y de calidad para que cada uno de sus integrantes se desarrolle como un ser con capacidades para desarrollarse socialmente, económica, cultural y políticamente independiente, es algo con lo que las nuevas generaciones reflexionan y contemplan la posibilidad de no formar una familia por las múltiples responsabilidades que se adquieren y no es que no se quiera en un momento dado trabajar, como dice Keynes en *La teoría general del salario, del dinero y el interés*; los trabajadores no buscan no trabajar, sino que buscan trabajar por un salario decoroso, con el cual ellos cubran sus necesidades, y alcanzar su desarrollo individual.

Pero pongámonos drásticos, pensemos entonces en una mujer, que tuvo la oportunidad de estudiar solo hasta la secundaria y es madre a los 16 o 17 años ¿qué sucede?, el camino se vuelve más difícil y si considera la posibilidad de continuar sus estudios, pues más que lógico le es necesario un trabajo que le retribuya un salario para tener una vida si problemas económicos y que le permita cuidar de su hija o hijo y que le dé oportunidad de continuar en la escuela; el día solo tiene 24 horas, entonces en México esto es difícil que se pueda realizar, porque o ella necesitará contar con el apoyo de sus familiares o de una pareja, sino le será más difícil hacer las tres actividades sola, no es que no sea posible, porque al fin y al cabo ser pobre solo es la *incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable*, y las mexicanas somos bien luchonas, porque así nos tocó vivir, inmersas en un mar de violencia simbólica.

Por lo tanto el Ingreso Ciudadano Universal (ICU) consiste en un ingreso monetario periódico que el Estado garantiza a todas las personas sin restricción alguna, por lo que, proporcionará el apoyo necesario a la mujer adolescente madre de familia para que sea independiente y no solo eso, si trabaja, tiene la **posibilidad de elegir un trabajo** con mejores condiciones en los horarios, en las prestaciones y en el salario y si no desea trabajar, tendrá un ingreso justo para

poder realizar sus labores de crianza y de continuar con sus estudios; por lo que el ICU es un *derecho ciudadano* y es la base para el ejercicio libre y pleno de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, a los que se agrega, desarrolla y profundiza.(Yanes, 2007)

El propósito es ver cómo será posible que cada uno de los mexicanos y mexicanas tenga dentro de su *habitus* un desarrollo pleno de sus capacidades, para convivir en el *campo* en un ambiente de equidad e igualdad.

Hablemos de la igualdad, una manera de crear igualdad es elevar a ley la **obligación del Estado con los habitantes**, esto sucede con la reforma del 13 de octubre de 2011 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* donde el artículo 4º a la letra dice:

*“...El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. **El Estado lo garantizará...**”*

Austin nos dice que el decir o escribir una palabra, es realizar una acción y que está es un *realizativo*, por tanto si una ley está escrita hay que llevarla a la acción, ¿por qué? entonces el ICU no opera aún en México.

Una explicación que se expone para no ejecutar el ICU, es que la gente dejaría de trabajar si se otorga el beneficio; para responder a ello, de una forma cuantitativa y solo para explicar el argumento del ICU, se llevó a cabo, para los fines de este trabajo, una pequeña investigación de campo, con alumnos de bachillerato de entre 15 y 20 años, que no perciben ninguna beca o apoyo económico o en especie de ningún programa social; se aplicaron 49 cuestionarios, con una sola pregunta *¿Qué beneficios tendrías? Si tú y todos los que viven contigo (padres, hermanos y en dado caso tus abuelos) recibieran cada uno la cantidad de \$1,000.00 pesos M.N. mensuales por todo el tiempo que vivan, como beneficio de un programa social.*

Resultados

El 46.9% eran mujeres e igual porcentaje de hombres, tres personas no respondieron este apartado, el 67% tiene 17 años; el 45.8% menciono que utilizaría el beneficio para: apoyar en los gastos del hogar, lo ahorrarían y lo utilizarían para los gastos de la escuela; el 63.3% dijo el beneficio sería para toda la familia; el 24.9% el dinero lo ahorraría para imprevistos, para poner un negocio y en último lugar lo ahorrarían para pagar la universidad. Es importante apreciar que **ninguno de los sujetos respondió que no trabajaría o que dejaría de estudiar.**

De 22 sujetos que contestaron que utilizarían el dinero para gastos del hogar, 12 son mujeres, 9 son hombres y uno no define el sexo, los que contestaron que lo destinarían para los estudios en general 8 son hombres y 3 son mujeres, de los que contestaron que ahorrarían para imprevistos 4 son mujeres y 2 son hombres; analizando estas respuestas, se denota que las mujeres se siguen preocupando desde su juventud por el hogar, la familia y la previsión del futuro, asumiendo roles distintivos del género.

Tabla de contingencia Sexo * Beneficios

Beneficios		Gastos del hogar	Estudios	Ahorrar	Alimentos	Salud	Negocio propio	Gastos personales	Estabilidad económica	Deudas	Total
Sexo	Mujer	12	1	6	1	0	0	3	0	0	23 47.91%
	Hombre	9	5	2	1	1	1	1	2	1	23 47.91%
	S/ definir	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2 4.16%
Total		22 45.83%	6 12.5%	8 16.66%	2 4.16%	1 2.08%	1 2.08%	4 8.33%	2 4.16%	2 4.16%	48 100%

Fuente: Tabla de creación propia Martha Matilde Ramírez Rodríguez

En la Encuesta realizada por el INEGI en el cuarto trimestre de 2013, existían en México 2, 536, 693 niños y adolescentes, de 5 a 17 años ocupados; nos refieren, que trabajan 1) el 23.3% para pagar su escuela y sus propios gastos, 2) el 22.5% el hogar necesita de su trabajo y 3) el 22.4% por gusto o solo por ayudar, son las respuestas de los niños; mismos resultados que se obtuvieron en el cuestionario aplicado a los 49 alumnos de bachillerato.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2014 Módulo de Trabajo Infantil (NTI) 2013.

Podemos apreciar que los niños buscan sus propias oportunidades al elegir trabajar para pagar sus gastos, el ICU ofrece la oportunidad de ser estudiantes de tiempo completo y con ello tener un mejor desempeño escolar.

Si hablamos de equidad, veremos que es una manera de evidenciar las diferencias que existen entre nosotros, de como vemos y apreciamos el mundo desde nuestra individualidad, como podremos asumir la responsabilidad de nuestra propia vida (Appiah, pág. 73), si no tenemos las mismas capacidades desarrolladas todos los habitantes de un país, como llegaremos a la libertad de decidir y planear un camino hacia una vida digna.

Desde esta visión del microsistema, podemos construir diversos escenarios, lo importante es proponer un realizativo para la intervención, que esta intervención

sea planeada y ejecutada junto con cada uno de los sujetos sociales que se encuentran involucrados en la situación que analizamos, que reconozcamos cada una de las capacidades, potencialidades y recursos que se tienen y con los que se cuentan para planear estrategias, con base en las políticas públicas, que al cabo del tiempo esta misma labor aporte para que esas mismas políticas respondan a las realidades que se nos presentan.

El Desarrollo Humano no es el tener o poseer es...*como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos*, (Sen:2000) estas libertades son:

- Capacidad de Decidir (duce)
- Libertad social, orientar la vida propia;
- Independencia social, donde se reconoce lo que uno es (ser);
- Democracia social, que existan las condiciones para lograr los proyectos, las propuestas, los modos de vida.

Es la capacidad que cada individuo tiene de satisfacer y mejorar su forma de vida, desde su propia conciencia de clase y desde los recursos con los que cuenta, como lo es su fuerza de trabajo (tanto física como intelectual).

Existen “beneficios asistenciales” como las becas universitarias de la Fundación UNAM, que realmente apoyan a los alumnos para la conclusión de sus estudios, sabemos que el conocimiento crea movilidad social, porque se puede lograr obtener un mejor empleo y por tanto un mejor ingreso que permita tener una mayor calidad de vida, que haga posible alimentar el cuerpo y el espíritu, existen “beneficios asistenciales” que apoyan a la alimentación de las personas, como el de adultos mayores del gobierno del Distrito Federal, los cuales mencionaron en la evaluación del año 2005, “sentirse más felices”, una característica cualitativa que alimenta el espíritu de una sociedad.

Los programas sociales se han convertido en moneda de cambio electoral, porque enajenan la autodeterminación de las personas. En un primer momento los ciudadanos identifican el beneficio con el personaje que se encuentra en el cargo público que lo ejecuta, después en otro momento piensan que solo podrán mantener el beneficio si siguen apoyando a la misma planilla electoral y en un tercer momento solo piensan como obtener más beneficios.

Es interesante lo que se ve en la asistencia, beneficios poco efectivos, porque no están destinados a la población que realmente lo necesita o no es suficiente el presupuesto; mencionaba un discapacitado que a él, le apoya el beneficio en efectivo para poder comprar una parte de sus medicamentos; si estos los compraba de patente, se sentía mucho mejor, pero es muy cara cada caja(\$200.00 pesos) y el beneficio es de \$700.00 pesos; en cambio sí compra una marca similar, (\$20.00 pesos), comprar más cajas para completando la dosis, pero ha tenido más ataques con estos medicamentos (Ramírez 2008).

Analizo que el apoyo es para coadyuvar en el gasto para alimentarse, otras para compra de medicamentos, o simplemente, es el único ingreso, para el caso de las personas que no cuentan con pensiones o jubilaciones ya sea de invalidez o de vejez.

Se necesitan programas no paternalistas, de apoyo directo a la población para cubrir su necesidades básicas, retomando el planteamiento de Amartya Sen, con relación a las capacidades, *“...el bienestar se incrementará cuando las personas son capaces de leer, comer y votar. Estar alfabetizado no es importante por la utilidad que se deriva de ello, sino por el tipo de persona que puedes llegar a ser cuando sabes leer y escribir. Comer tendría valor no porque a las personas les guste la comida, sino porque es necesaria para la vida y la salud. Y las personas votan no por incrementar su beneficio personal, sino porque valoran un determinado sistema político y un determinado tipo de actividad política”* (Sic.)

Tomar decisiones positivas para todos, es difícil, se tiene que cambiar no solo a una idea humanista, sino cambiar a toda una propuesta económica, que apoye en la orientación del Estado para un crecimiento económico sostenido y un desarrollo social viable en el cual, se llegue a un pleno Estado de Derecho.

Capítulo 4

Conclusiones

La asistencia social es rehén de los intereses de los que desean el poder, de dominar y controlar, un eslabón para hacerse populares y acarrear votos, el poder decir "yo hice" y "nosotros hicimos", en México esas son las primicias de los que quieren mantenerse en el gobierno, en lugares estratégicos de mando; lucran con necesidades como el alimento y su distribución, con la prestación de bienes y servicios e incluso con el ofrecimiento de permanencia en un empleo, no se puede denominar de otra forma sino corrupción "a eso, que siempre es así en México".

Evitar que los partidos políticos y los gobiernos, utilicen las propuestas de programas y sus resultados para hacerse publicidad, se puede evitar reglamentando que no se utilice como bandera al buscarlos votos, solo la propuesta sean la que se difundan, los resultados solo deberán ser un informe y su difusión.

Los programas exitosos tiene su propio impacto en la difusión de uno en uno, al ver el beneficio directo en cada persona.

Un programa social debe de planearse no como una plataforma de gobierno, sino debe de surgir de una propuesta de la sociedad en general, tener un seguimiento de su propuesta y rediseñar según el contexto para una aplicación eficaz.

El proyecto del Ingreso Ciudadano Universal, necesita seguimiento, fortalecer la idea, difundirse en cada uno de los espacios de la sociedad mexicana, para replantearlo en los espacios de gobierno y afianzar paso a paso, la posibilidad de su ejecución.

El ICU cumple con tres requisitos fundamentales, por los que se debe filtrar cualquier iniciativa social, dos propuestos por Ernesto Cohen: Equidad, Eficiencia y Ramírez agregó productividad (Ramírez 2008).

Es equitativo porque el programa es incluyente, es universal, pero a su vez no condiciona la entrega de una despensa o producto igual para todos; sino la posibilidad de que cada uno adquiera lo que realmente necesita, alimento, un servicio, ropa o hasta el mismo ahorro; es equitativo porque cada quien recibe lo que le es necesario.

Es eficiente porque al realizar el cálculo de costo-impacto, podríamos observar que un ciudadano que tiene ingresos de menos 2,100 pesos mensuales, (actualizando la información de que el salario mínimo en toda la República Mexica esta nivelado a 70.20 pesos) que habita en comunidad rural, su ingreso mensual se incrementaría en un 50% (ese caso para los asalariados) y para los que no perciben ingreso alguno, como niños, mujeres dedicadas al hogar, personas con discapacidad y adultos mayores (se continua considerando poblaciones de lata vulnerabilidad) obtendrían un ingreso y con ello la oportunidad de decidir sobre su alimentación, educación, salud y empleo.

Es productivo al:

1. Apoyar la economía porque inicia un proceso de inversión en los mercados locales a través del consumo, el beneficiario del programa deberá poder adquirir productos en cualquier tipo de comercio, se evite la importación y la dependencia de productores extranjeros tanto alimenticios, tecnológicos y financieros.

2. Con ello las empresas inician un proceso de crecimiento que provoca la generación del empleo.
3. Como resultado se realizará una recaudación de impuestos (aquí se tendrá que hacer una revisión de la recaudación fiscal, donde el profesor Pigou propone incentivos fiscales que generen el crecimiento de nuevas empresas), para afianzar la continuidad de los programas sociales, con un censo de la población transparente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá implementar formas de recaudación que disminuyan la evasión de impuestos.

Se fomenta la sustentabilidad no solo de la producción primaria, sino del mismo programa al permitir que el ciclo económico del programa (entrega - utilidad – impuestos – presupuesto a programas sociales), se vea enriquecido.



Grafico 1. Ciclo económico de un programa social, Ramírez Rodríguez Martha Matilde.

Lo anterior se propone desde la postura teórica del Estado de Bienestar, donde el objetivo es *la intervención en favor de los menos privilegiados de la población y con cargo a los fondos públicos.* (García Cotarelo, 1987) y desde la postura teórica de la libertad, donde el objetivo es reconocer el derecho humano de toda la población a tener acceso a un programa social como el ICU que no resolverá todas sus necesidades, pero le proporcionara una base económica que le apoye al desarrollo de su capacidades.

La asistencia social no es la beneficencia, es una labor que al trabajarse con métodos científicos logra mayores beneficios para la población, siempre se busca en toda teoría social o económica, el bienestar de una población completa, el costo por planes o programas sin una ejecución correcta, es la congelación de los recursos o la corrupción; El papel de trabajo social es central en la asistencia social al tener contacto directo con la población y con ello planear estrategias que fortalezcan los planes o programas, que deriven en un mayor impacto en combate a la pobreza; para ello es vital que el profesional además de su labor diaria en campo, se fortalezca con la teoría, que lo coloque en una posición de observar, analizar y definir mejor la realidad; que le permitirá proponer: 1. El análisis del papel que juega el Gobierno como administrador del Producto Interno Bruto y su asignación a los programas sociales en México; 2. Conocer las características de la pobreza, para atender los obstáculos que se le presenten a cada ciudadano para recibir el ICU; 3. Proponer desde los postulados de libertad e igualdad, una estrategia que incentive a la economía primaria, para generar el autoconsumo de las comunidades, como respuesta a una economía que no tiene forma de producir más fuentes de empleo y mucho menos llevarlas a todas las poblaciones de nuestro país, donde por la extensión de su territorio de 1, 964, 375 Km² se hace complicada la entrega del ICU a cada ciudadano.

Trabajo Social es un proceso de mediación que a través de su intervención permite construir modelos sociales para reproducir y/o transformar el modelo económico social existente⁵.

En lo referente a la asistencia social, un programa debe de ser propuesto desde la necesidad pero observando el contexto, hacer propuestas para mejorar el modelo económico, se menciona, que somos los aliados de la reproducción del modelo capitalista, realmente los Trabajadores Sociales trabajamos con lo que podemos utilizar y los recursos a los que tenemos acceso, atendemos canalizando al

⁵ Apuntes de la asignatura Metodología Avanzada de las Ciencias Sociales, de la Maestría en Trabajo Social, Profesora Ruth López Padilla, semestre 2011-2.

servicio adecuado, nuestra cercanía con los ciudadanos nos nutre para elaborar diagnósticos más cercanos a la realidad.

En esa cercanía es relevante que se trabaje en el proceso de autodeterminación de cada individuo, apoyando a nutrir su espíritu de desarrollo desde sí mismo, con sus propias capacidades y que busque el “beneficio asistencial” para apoyar la construcción de su propio ser y coadyuve a la modificación de su entorno, como dice Castoriadis (1980)... le corresponden nuevas actitudes, valores y normas, una nueva definición social de la realidad y del ser, de lo que *cuenta* y de lo que *no cuenta*.

En México los trabajadores sociales debemos estudiar y proponer nuevos postulados desde la teoría del Estado de Bienestar, donde se priorice el bienestar para la población, que el pensamiento, de que la asistencia es una dádiva, se transforme al de que la asistencia es un derecho humano.

Es relevante, que como trabajadores sociales observemos y difundamos las propuestas que hay en cuestiones de política social en materia de empleo, la justificación de incrementar las fuentes de empleo, el salario y las condiciones del buen empleo que cuidar el futuro de la población que labora, porque en todo caso, al cabo del tiempo, solicitará apoyos asistenciales por falta de empleo, de una pensión o jubilación suficiente, el ICU incrementará las posibilidades de elegir un empleo con un salario adecuado, más no de conformarse con uno, poco remunerado.

La economía trata de “cantidades” y sobre este particular, todos los economistas siempre se ponen de acuerdo (si bien, de vez en cuando, se ven forzados a discutir la cuestión: ¿cantidades de qué?). Así, los fenómenos económicos parecían prestarse a un tratamiento “exacto” y pasivo de la aplicación del instrumento matemático, cuya formidable eficacia se demostraba día tras día en la física. (Castoriadis, 1980)

La economía es el paradigma de la racionalidad porque habla de la matematización, pero es lo que prevalece en el modelo capitalista, no es transformar el modelo económico desde el número que es lo cuantitativo, sino de la interpretación lógica de lo cualitativo, de la observación de los resultados.

Podremos concluir desde el pensamiento existencialista, que cada individuo tiene su propia forma de interpretación, hasta un alcance de cada conciencia, pero es inevitable al leer y comentar ¿qué hemos hecho?, como hemos llegado a crear un sin fin de satisfactores, que nos cobran con la destrucción del ser humano, ya que no solo hay falta de conciencia sobre los hechos por la manipulación, cada vez hay más falta de valores morales y sociales, olvidándose de las virtudes de la humanidad y dejando atrás la historia y la conciencia social.

Se cuenta con la infraestructura suficiente de la Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación, con leyes, reglamentos, reglas de operación e instituciones, así como presupuesto, para que la igualdad se ejerza con el pleno derecho a cada ciudadano, para lograr la independencia económica y que con esta independencia pueda decidir libremente sobre su derecho al desarrollo personal en busca de un bienestar individual, que se llevará a la colectividad como lo mencionan Kierkegaard, Sartre y Gorz en sus obras.

El ICU no es un buen deseo, es una posibilidad en México, si se emplean las ganancias del petróleo, si se unifican todos los programas de entregas directas en efectivo o en especie, de los gobiernos estatales con los del gobierno federal, si se realiza una reforma hacendaria noble, pero que recaude de cada uno de los contribuyentes lo justo; si se retiran los presupuestos a los partidos políticos para sus procesos de campaña electorales; que se unifique en una sola infraestructura administrativa su entrega; con ello se garantizarían el porcentaje del Producto Interno Bruto necesario para la entrega del ICU.

Se propone la entrega por medio de un solo programa social como es el ICU por medio de depósitos, proponiendo varias empresas financieras a elección del ciudadano y que esta entrega sea en efectivo para que los ciudadanos elijan el sitio donde adquirir el producto que sea adecuado para satisfacer su necesidad y que lo pueda adquirir dentro de su localidad y con ello pueda generar desarrollo económico dentro de su territorio.

El ICU impediría capitalizar políticamente y económicamente a ciertos sectores de la población, debe ser una política de Estado que trascienda los tiempos electorales y de periodos de gobierno, evitando la corrupción al ser un programa universal, ya que se evitarían discrecionalidades en su entrega (Yanes:2014).

Trabajo Social puede trabajar con el programa social, vigilando la entrega, supervisar el impacto, colaborando en la generación de ciudadanía, al difundir lo que cada ciudadano puede realizar con su ingreso seguro, darle a conocer las oportunidades que tiene cada integrante de su familia, la orientación y colaboración en la capacitación es el camino para Trabajo Social en un programa de tal envergadura.

Cada programa social tiene sus características particulares, desde la planeación hasta la misma entrega e impacto que refleja; simplemente el cómo se obtienen los datos para llegar al ciudadano que lo requiere y como se analiza la información que proporciona el ciudadano del programa y sus beneficios.

Bibliografía

- Alcande Justiniani Aruro, *El outsourcing en la reforma laboral*, La Jornada, 27 de julio de 2013.
- Alexy Robert, (2010) *Derechos Sociales y Ponderación*, Distribuciones, Fontamara S.A., México 2010, pág. 404.
- Apuntes de la Asignatura *Metodología Avanzada de las Ciencias Sociales*, (2011), Maestría en Trabajo Social, ENTS-UNAM.
- Apuntes de la asignatura *Fundamentos del Desarrollo Humano*, (2011), Maestría en Trabajo Social, ENTS-UNAM.
- Bautista López Elizabeth, (1979), *El Trabajo Social y su participación en el proceso económico social de México*; Tesis Profesional de Licenciatura inédito, México 1979; págs. 85. L-179 Colocación Biblioteca ENTS-UNAM.
- *Política Social y Seguridad Social, memoria del VIII Encuentro de Investigación en Trabajo Social.*
- Casassas David y Raventós Daniel (Eds.), (2011), *La Renta Básica en la Era de las Grandes Desigualdades*, Editorial Montesinos, págs. 343.
- Castoriadis Cornelius, (1980), *Reflexiones sobre el “desarrollo” y la “racionalidad”*, en *El Mito del Desarrollo*, Editorial Kairos, Barcelona, pp. 257.
- Centro de Estudios de Finanzas Públicas, (2015) LXII Legislatura Cámara de Diputados, *Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Recursos Asignados al Ramo 20 “Desarrollo Social”, 9 de febrero de 2015.*
- Cohen Ernesto y Martínez Rodrigo, *Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales*, División de Desarrollo social, CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Capítulo V Programas Sociales en La Protección Social de Cara al Futuro. acceso, financiamiento y solidaridad*, CEPAL-ONU, Montevideo, Uruguay 2006, Págs. 149- 180
- Diario Oficial, (2005) *Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*, Secretaría de Desarrollo Social, Miércoles 24 de agosto de 2005 DIARIO OFICIAL 5

----- (2011), Últimas Reformas a la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, el 13 de octubre de 2011.

----- (2014), *Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social*, Secretaria de Desarrollo Social, 5 de septiembre de 2014, pág. 5.

----- (2014) *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social*, Octava sección, Poder Ejecutivo, Secretaria de Desarrollo Social, 30 de diciembre de 2014, pág. 95.

Diccionario Enciclopédico Larousse, (2008).

Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dieterlen Paulette, (2003), *La Pobreza: Un Estudio Filosófico*; Editorial Fondo de Cultura Económica, México, Págs. 189.

----- (2010), *Los Derechos Económicos y Sociales: Una Mirada Desde la Filosofía*, Editorial Instituto de investigaciones Sociales-UNAM, México, págs. 255.

Del Val Blanco Enrique, (2010), *Ingreso Ciudadano Universal*, Revista de la Universidad de México, Nueva Época, Número 78, agosto de 2010.

García Cotarelo Ramón, (1987) *Origen y desarrollo del Estado de Bienestar*, Madrid 1987.

Gorz André, (2010), *Escritos Inéditos*, Editorial Paidós, España, págs. 144.

Huerta Quintanilla Rogelio, (2009), *El Ingreso Ciudadano en México: impacto y viabilidad*, Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, vol. 40, núm. 159, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México octubre- diciembre, 2009, pp. 85-100

Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 16 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 16 de marzo del 2000.

Organización de las Naciones Unidas, (2005), *Informe sobre el Desarrollo Humano México 2004, El reto del desarrollo local*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México 2005.

- (2011), Informe sobre Desarrollo Humano México 2011, Programa de Naciones Unidas 2011, Mayo 2011, Pág. 47
- J. Attali, et al, (1980), *El Mito del Desarrollo*, Editorial Kairos, Barcelona 1980, pp. 257.
- Kierkegaard Soren, *Tratado De La Desesperación*, Editorial Libro.dot.com, págs. 69.
- , (1997), *La Repetición. Un ensayo de Psicología experimental Constantin Constantius*, traducción Karla Astrid Hjelmstrom; Argentina 1997. Págs. 68
- Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 839, (2010), *Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, Última reforma, de Fecha: 14 de Mayo de 2010.
- Maslow Abraham,, "A Theory of Human Motivation", *Psychological Review*, vol. 50, 1943, pp. 370-396, , *Motivation and Personality*, Tercera Edición, 1987, Addison-Wesley Longman, Nueva York (Primera edición, 1954; segunda edición, 1970).
- Molinar Horcasitas Juan y Weldon Jeffrey, *Programa Nacional de Solidaridad: determinantes partidistas y consecuencias electorales*, en Estudios sociológicos, Vol. 12, Nº. 34 (Enero-Abril), 1994, págs. 155-181.
- Ramírez Rodríguez Martha Matilde, (2008), *Análisis Funcionamiento de las instituciones de asistencia social del gobierno del Distrito Federal*, Tesina de Licenciatura en Trabajo Social, ENTS-UNAM, México 2008, pág. 80.
- Raventós Daniel (2012), *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas y respuestas más frecuentes*, Editorial el Viejo Topo, España, págs. 97.
- Rubiol Gloria, (1985), *Los servicios Sociales I, Organización y funcionamiento en Gran Bretaña, Yugoslavia, Israel y los Países Bajos*, Editorial Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y asistentes Sociales y siglo XXI de España Editores S. A., Madrid 1985.
- *Los servicios Sociales II, Leyes de servicios sociales en Europa*, Editorial Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y asistentes Sociales y siglo XXI de España Editores S. A., Madrid 1985.

- Santiago Luévano Hilda Monserrat, (2011), *Un estudio comparado de la vigencia del Estado de bienestar en Suecia, Chile y México*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Ciudad Universitaria 2011, página 9.
- Sartre, (1980 traducción), *El Existencialismo es un Humanismo*, Editorial Folio, España 2007, págs. 62.
- Secretaría de Desarrollo Social y Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, *Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008. A diez años de intervención en zonas rurales (1997-2007) Tomo I Efectos de Oportunidades en áreas rurales a diez años de intervención* Primera edición, 2008.
- Secretaría de Desarrollo Social Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal, *Pobreza, Desigualdad y Marginación en la Ciudad de México*, p. 20.
- Sen, Amartya, (2010), *La idea de la justicia*, Editorial Taurus, Madrid 2010, pág 499.
- S.C. Kohs, (1966), *Las raíces de Trabajo Social*, Editorial Paidós, Buenos Aires 1966, págs. 240.
- Towle Charlotte, (1964), *Trabajo Social y las necesidades básicas*, La Prensa Médica Mexicana; México 1964; pág. 131.
- Van Parijs Philippe y Vanderborght Yannick, (2005), *La Renta Básica, Una Medida Eficaz para Luchar contra la Pobreza*, Editorial Paidós.
- Yanes Rizo Pablo, *Derecho a la existencia y libertad real para todos*, Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo social y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, Págs. 278
- Zermeño Fabiola y Domínguez Moisés, (2006), *Estado y políticas de combate a la pobreza en México. Algunas reflexiones para la comprensión de PROGRESA*, *El cotidiano*, enero-febrero de 2006, UAM Azcapotzalco.
- Morales Rafael, *La cumplidora*, *El Universal*, nota periodística, 17 de mayo de 2011.

Páginas Web consultadas

1. Basic Income Earth Network, <http://www.basicincome.org/>, Alemania, consulta enero de 2012.
2. Red Renta Básica, <http://www.redrentabasica.org/>, Enero de 2012.
3. En <http://www.laeconomia.com.mx/indice-de-desarrollo-humano/> consulta 23 de abril de 2010.
4. Contribuciones de Amartya Sen, Nobel de economía 1998, al estudio de la pobreza (entrevista) en <http://www.geocities.com/wallstreet/Floor/9680/mateoperezsen.htm>, consultada el 21 de octubre de 2010.
5. Francisco Javier Aguilar García, Seguridad Social en México, <http://ierd.prd.org.mx/coy123-124/jag2.htm>, consulta 27 de octubre de 2010.
6. Sen, A. (2000), *Desarrollo como Libertad*; Madrid: Editorial Planeta. En [http://www.amartyaar.net/amartya sen el desarrollo como libertad.pdf](http://www.amartyaar.net/amartya%20sen%20el%20desarrollo%20como%20libertad.pdf) consulta 25 de abril de 2010
7. Ingreso Ciudadano Universal, http://www.icu.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=25&Itemid=28, consulta 20 de octubre de 2010.
8. [http://www.ingresociudadano.org/Que es IC.htm](http://www.ingresociudadano.org/Que%20es%20IC.htm), actualizado el 14 de octubre de 2010
9. Nugent, Ricardo, La seguridad social: su historia y sus fuentes, <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/139/36.pdf>, consulta 26 de octubre de 2010.
10. Ingreso Ciudadano Universal, http://www.icu.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=25&Itemid=28, consulta 20 de octubre de 2010.
11. Red Argentina del Ingreso Ciudadano, [http://www.ingresociudadano.org/Que es IC.htm](http://www.ingresociudadano.org/Que%20es%20IC.htm), consulta el 14 de octubre de 2010
12. <http://www.monografias.com/trabajos11/imseg/imseg.shtml>, consulta 22 de octubre de 2010.

13. Seguridad social en México, Francisco Javier Aguilar García, <http://ierd.prd.org.mx/coy123-124/jag2.htm>, consulta 27 de octubre de 2010.
14. Sen, Amartia, *Desarrollo como Libertad*; Madrid: Editorial Planeta. En http://www.amartyaar.net/amartya_sen_el_desarrollo_como_libertad.pdf consulta 25 de abril de 2010.
15. Servicio de Administración Tributaria, consulta 17 de septiembre de 2011, http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/
16. <http://pfd.alaska.gov/DivisionInfo/HistoricalTimeline>; Página Oficial del Estado de Alaska, *Alaska Department of Revenue, Permanent Fund Dividend Division*, consulta 13 de junio de 2015.
17. <http://garciayperez.wordpress.com/regimen-voluntario/>, Consulta 22 de octubre de 2010.
18. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_beneficiarios consulta 24 de mayo de 2011.
19. *La salida del capitalismo ya ha empezado*, André Gorz, dimanche 27 juillet 2008, Ecorev, <http://ecorev.org/>.
20. Estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH de 1992 a 2012 y el MCS-ENIGH 2008 a 2014, Comunicado de prensa No. 005 del 23 de julio de 2015, http://www.coneval.gob.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf, Consulta 3 de septiembre de 2015.
21. Oportunidades: el nuevo programa de combate a la pobreza, Carola Conde Buenfil, consulta 10 de septiembre de 2015, en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/109/art/art4.pdf>.
22. CNNN México, De Solidaridad a Prospera. cuatro nombres y pocos resultados contra la pobreza, <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/09/03/de-solidaridad-a-prospera-4-nombres-y-pocos-resultados-contra-la-pobreza>.
23. Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal, consulta junio de 2015, en <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=179>.
24. De Solidaridad a la Cruzada contra el Hambre, Montalvo Tania L., Martes, 22 de enero de 2013, consulta 1 de octubre de 2015, <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/01/22/solidaridad-1988>

Anexos

Anexo I

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ, EN NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS VALENTINA BATRES GUADARRAMA, GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, RAMÓN FÉLIX PACHECO LLANES Y MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2007

Los suscritos, diputados Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes, Miguel Ángel Navarro Quintero y Valentina Valia Batres Guadarrama, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura a la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal; lo anterior con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el mundo actual de principios del siglo XXI la pobreza aumenta sin cesar. Las diferencias entre los países ricos y los pobres es cada vez mayor, las diferencias entre los ricos y los pobres de los países pobres también. Algo que seguramente es menos conocido o más silenciado es que las diferencias entre los ricos y los pobres de los países ricos están aumentando en los últimos años.

Desde hace algunos años se ha venido discutiendo en Europa, Estados Unidos de América, Canadá, Australia, América Latina, África y Asia la propuesta del ingreso ciudadano universal o renta básica, entendiéndose como "un ingreso modesto pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, a pagar a cada miembro de la sociedad como un derecho y no sujeto a otra condición que la de ciudadanía o residencia. Es un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de ingresos, y sin importar con quién conviva."

Un ingreso de este tipo sería asignado sin restricciones ni calificaciones. Se percibiría, independientemente del sexo al que se pertenezca, del nivel de ingresos que se posea, de la confesión religiosa que se profese y de la orientación sexual que se tenga.

Su función inmediata sería contrarrestar dos efectos nefastos del capitalismo contemporáneo: la extensión de la miseria y la masificación de la desocupación. La falta de empleo o el bajo salario ya no impedirían la subsistencia normal de cualquier individuo.

Las dos características fundamentales de la idea de ingreso ciudadano son la universalidad y la incondicionalidad del derecho. Aunque se trate de un ingreso modesto, la idea de que todo el mundo debería recibir un ingreso básico universal en una cantidad suficiente para la subsistencia difícilmente puede dejar a alguien indiferente.

Dicho ingreso no sustituye al trabajo remunerado sino que aumenta las posibilidades de elección de los ciudadanos. También es muy importante aclarar que garantizar este derecho equivale a

reconocer la utilidad social de las distintas formas de trabajo no asalariado, del trabajo voluntario y de las actividades sin fines de lucro. Es por ello una poderosa medida no sólo para combatir de raíz la pobreza y aminorar la terrible desigualdad que nos aqueja, sino también para construir ciudadanía y una nueva cohesión social.

En México el ingreso mínimo contribuiría a atenuar la pauperización rural y urbana, la explosión de desempleo, la informalización del trabajo y la degradación de la clase media. La Encuesta Ingreso y Gasto de los Hogares 2004, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, indica que 15 millones de hogares de clase media que en 2002 tenían ingresos mensuales promedio de 5 mil 648 pesos, en 2004 habían bajado a 5 mil 593 pesos (1.4 por ciento). En total, seis de los 10 estratos de ingreso en los que se clasifican los hogares registraron menos ingresos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el año pasado el 10 por ciento de los hogares más ricos del país concentró el 39.4 por ciento del ingreso, mientras que el 10 por ciento de los más pobres tenían el 1.6 por ciento. El ingreso básico permitiría contrarrestar estos padecimientos asegurando comida, vivienda y educación a millones de personas.

Entre 1990 y 2002 el gasto social en el país se duplicó, sin embargo, persisten los problemas heredados y se han añadido otros nuevos, como la falta de empleo bien remunerado y con prestaciones, incluso para aquellos mejor capacitados por el sistema educativo.

Actualmente el gobierno aplica más de 55 programas sociales que involucran a ocho secretarías de Estado que abarcan las áreas rural, productiva, educativa, laboral, de desarrollo sustentable y asistencial. El padrón de beneficiarios de programas sociales en México es de 34 millones de personas, mientras que el número de pobres llega a 49 millones.

Para 2007, el gobierno federal ejercerá un presupuesto de 1 billón 177 mil 886.6 millones de pesos destinado al gasto social; en conjunto, las secretarías vinculadas a la política social ejercerán 8.3 por ciento de estos recursos. Con la aprobación de esta ley se ejercerían 952 mil millones 831 millones 749 mil 209 pesos.

Mientras países como Chile y Brasil destinan 16 y 19 por ciento de su producto interno bruto anual, respectivamente, al gasto social, México asigna 10 por ciento, ejemplo de la insuficiencia de recursos.

A la falta de recursos hay que sumar el alto costo de la operación de los programas sociales; según el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, la Secretaría de Desarrollo Social tendrá un presupuesto superior a 35 mil 108 millones de pesos, de los cuales más de 29 mil 839 serán para el gasto corriente que incluye pago a personal, papelería, utilería, mantenimiento de edificios, vehículos y pago de servicios, entre otros. Solamente 5 mil 268 millones se convertirán en apoyos a las comunidades.

Para Enrique del Val, ésta es una propuesta audaz, pero realizable si los gobiernos la entienden y los congresos de los países la apoyan.

Para el mismo analista, quien además de su labor como académico ha fungido como subsecretario de desarrollo social en otras administraciones, una de las características más importantes que distingue al ingreso ciudadano de otras propuestas consiste en que no establece condicionamiento alguno ni contraprestación de cualquier tipo para recibirla; se trata de una obligación del Estado para con sus ciudadanos. Con esta medida, de paso, se evitaría la abultada burocracia que hoy se dedica a vigilar y controlar la siniestra focalización que el Banco Mundial impuso a los programas dedicados al combate a la pobreza, y que lo único que ha provocado en las comunidades más pobres es la generación de envidias y conflictos, amén de la corrupción existente entre vigilantes y vigilados.

Es claro que una propuesta de esta naturaleza, señala Enrique del Val, necesitará de recursos, los cuales deberán provenir fundamentalmente de dos fuentes:

La primera de ellas, y probablemente representaría una de las medidas más importantes que se pueden introducir para reducir la desigualdad, provendría del ámbito impositivo, donde deberán pagar más impuestos los que más ganan, sin que ocurra que quien más gana muchas veces paga sumas ridículas de impuestos, como ha demostrado recientemente la Auditoría Superior de la Federación.

La segunda fuente de recursos para sostener esta propuesta radica en la eliminación de todos los programas sociales focalizados que existen en los ámbitos urbano y rural, dirigidos a apoyar a los jóvenes, los niños, las mujeres, los miembros de la tercera edad, a los campesinos, etcétera.

La suma de todos los recursos que hoy se destinan a estos programas ya representa una cantidad importante del presupuesto federal e incluso de los presupuestos locales, pues hay muchos estados, incluyendo principalmente al Distrito Federal, que también destinan cuantiosos recursos a estos menesteres y, por lo que se sabe, quieren destinarles cada vez más, lo cual debe ser apoyada por todos.

Con la propuesta del "ingreso ciudadano universal" seguramente 5 por ciento de la población perdería ingresos, 20 por ciento los mantendría y el 75 por ciento restante los ganaría.

No hay una medida hasta ahora aplicada, concluye Del Val, que pueda igualarse a ésta y que combata de raíz la desigualdad creciente, ya que 5 por ciento de los que perderían serían los más ricos de este país, por lo que no notarían dicha pérdida, aunque por supuesto no estarían de acuerdo. Pero serían más, muchos más, los que están de acuerdo con ella.

Cuando se logre lo anterior, entonces sí se podrá hablar de ingreso per cápita. No como ahora, que es una burla total, como ha quedado claramente demostrado cuando el gobierno menciona que para el año 2030 se aspira a llegar a 30 mil dólares per cápita, en lugar de los 8 mil dólares a los que asciende en la actualidad. Uno se pregunta ¿de qué ingreso per cápita están hablando? Los datos reales demuestran que 50 millones de mexicanos perciben ingresos de dos dólares al día, o sea, 730 dólares anuales. Esto significa que a cada uno de estos mexicanos actualmente alguien les está quitando 7 mil 270 dólares que, según las estadísticas, les corresponden.

En varios países ya hay comisiones establecidas por los congresos nacionales abocadas a estudiarla y, seguramente algún día, a ponerla en práctica. Incluso en Alaska ya está funcionando.

En Brasil, el 8 de enero de 2004 el presidente Luis Ignacio da Silva proclamó la Ley No. 10.835 que crea el Ingreso Básico Ciudadano, señalando en sus artículos que:

Artículo 1o. *El ingreso básico ciudadano es creado a partir del año 2005 constituyéndose en el derecho de todo los nacionales y de todos los extranjeros que hayan residido en el país por más de cinco años sin distinción de su condición económica o social a recibir anualmente un beneficio económico.*

El beneficio será extendido a todos los ciudadanos por etapas bajo criterios definidos por el Ejecutivo con prioridad para los segmentos más empobrecidos de la población;

El monto del beneficio será el mismo para todo ciudadano y será suficiente para cubrir los gastos básicos de cada individuo en alimentación, educación y salud contemplando debidamente el estado de desarrollo del país y sus capacidades presupuestales

Artículo 3o. *El Ejecutivo contemplará en el Presupuesto Federal de 2005 una partida presupuestal suficiente para instrumentar la primera etapa de este programa.*

Artículo 4o. *A partir del año 2005 y subsiguientes, todas las leyes relacionadas con Planes Multianuales y directivas presupuestales deberán incluir la eliminación y transferencia de gastos, así como de las medidas que se consideran necesarias para permitir la aplicación de este programa.*

Asimismo en la República Argentina se discute actualmente en el parlamento el Proyecto de creación del "Fondo para el Ingreso Ciudadano de la Niñez", el cual señala que:

El presente proyecto de ley se inspira en la necesidad de establecer en la Argentina una red de seguridad en los ingresos de todos los ciudadanos, en general, y de la niñez, en particular. El objetivo es que a mediano o largo plazo la totalidad de los ciudadanos del país cuenten con un ingreso básico garantizado fiscalmente, y de esta forma, no sólo sea posible prevenir que las personas caigan en situaciones de pobreza extrema sino, también, permitir formas más eficientes y equitativas para el funcionamiento del mercado de trabajo y mejorar los problemas derivados del desempleo y subempleo.

En países como México, una propuesta de esta naturaleza es quizá una a la que con mayor razón debería apostarse, tomando en cuenta la magnitud de la pobreza y la terrible desigualdad que todavía persisten, a pesar de las décadas de aplicación de programas destinados al combate de la pobreza.

Los especialistas en el tema, María Julia Bertomeu y Daniel Raventós, han afirmado:

"Las grandes desigualdades sociales son las causas de la falta de libertad. Estas grandes desproporciones en la riqueza, estas inmensas bolsas de pobreza, el hambre conviviendo geográficamente con la más insultante opulencia, todo ello provoca falta de libertad para la inmensa mayoría. Igualdad y libertad no son dos variables a elegir, si más de una menos de otra y viceversa. Las grandes desigualdades crean un problema profundo de libertad para la gran mayoría. El que no tiene la existencia material garantizada debe pedir permiso a otro para poder vivir. ¿Qué libertad tiene el trabajador que no sabe si el mes próximo, quizás la semana próxima, seguirá teniendo aquel puesto de trabajo que le proporciona el sustento diario? ¿Qué libertad tiene la mujer materialmente dependiente del marido o la pareja, que la maltrata, la domina y, a veces, llega a asesinarla? ¿Qué libertad tiene el desempleado que vive marcado con el estigma del subsidio público, si quizás vive en un país europeo, o de la caridad, si vive en un país pobre y tiene algo de suerte? No son libres como no lo es aquella persona que no tiene el derecho a la existencia material garantizada y tiene que pedir permiso a otros para vivir. (<http://www.ingresociudadano.org/ProgramaMexico.pdf>)

En México, Miguel Concha, una de las voces más autorizadas en la promoción y defensa de los derechos humanos en el país, señaló recientemente:

En México, donde están tan a la vista la magnitud de la riqueza y la profundidad de la desigualdad, donde es falso que falten recursos, sino que están muy mal distribuidos, donde el principal problema social no es sólo la extrema pobreza, sino también la extrema riqueza, donde desde el punto de vista político, material y moral es inaceptable que, según distintas mediciones, entre 50 y 70 millones de compatriotas estén en situación de pobreza, y donde 20 años de políticas sociales neoliberales, se les llame como se les llame, Solidaridad, Progresá u Oportunidades han demostrado su fracaso para superar la pobreza y aminorar la desigualdad, es evidente, que México requiera un cambio profundo de timón en política social.

Este viraje de fondo pasa por la plena vigencia de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales y por la construcción de nuevas políticas sociales desde la perspectiva de los derechos y con objetivos redistributivos, no compensatorios o asistenciales, explícitos.

En este contexto es que la propuesta del Ingreso Ciudadano Universal viene a enriquecer el campo de los nuevos derechos sociales y a convertirse en una perspectiva programática innovadora, que cohesiona y que cuenta con un gran potencial de aceptación y movilización social porque su instrumentación significaría la erradicación efectiva de la pobreza, el aminoramiento sustantivo de la desigualdad y la ampliación de la libertad de todas y todos contribuyendo a una nueva cohesión social basada en la solidaridad y la reciprocidad." (La Jornada 23/06/07).

Por su parte, el estudioso y analista de la pobreza y la política social Julio Boltvinik ha señalado que en el mundo contemporáneo es indispensable articular ingreso continuo con trabajo discontinuo hacia una sociedad de la multiactividad. Para ello, señala Boltvinik, será preciso que la sociedad se organice con tal finalidad por medio de un conjunto de políticas específicas que dispongan el espacio y el tiempo sociales de manera que todos esperen de todos que acumulen o alternen una pluralidad de actividades y de modos de pertenencia con políticas tendientes a garantizar a todos un ingreso suficiente; combinar la redistribución del trabajo con la reapropiación individual y colectiva del tiempo; y favorecer el florecimiento de nuevas sociabilidades, nuevos modos de cooperación e intercambio.

Concluimos con una aseveración de Nelson Mandela:

"La pobreza es obra del hombre y puede ser superada y erradicada por la acción de los seres humanos. Superar la pobreza no es un gesto de caridad. Es un acto de justicia. Es la protección de un derecho fundamental del ser humano, el derecho a la dignidad y a una vida decente. Mientras haya pobreza no habrá verdadera libertad." (<http://www.nodo50.org/pce/mundoobrero/mopl.php?id=277>)

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal

Primero. Se expide la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal para quedar como sigue:

Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal

Artículo 1o. La presente ley tiene como objeto establecer el Ingreso Ciudadano Universal cuyo fin es evitar la discriminación por razones económicas en el ejercicio de las garantías individuales constitucionalmente establecidas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2o. Sin distinción alguna todos los habitantes en los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho al Ingreso Ciudadano Universal el cual les garantizará la satisfacción de necesidades básicas, la ampliación de sus libertades, de su autonomía personal y el acceso a una vida digna.

Artículo 3o. El Ingreso Ciudadano Universal es un derecho exigible. Consistente en una transferencia monetaria individual, no condicionada, vitalicia y no gravable que en ningún caso podrá ser inferior a la mitad del salario mínimo vigente más alto en el país. Su pago será efectivo

mensualmente y durante los doce meses del año. El monto se determinará cada cinco años y será revisado anualmente y ajustado al índice inflacionario.

Artículo 4o. Para recibir el Ingreso Ciudadano Universal únicamente deberá acreditarse ser habitante en los Estados Unidos Mexicanos en el caso de las personas con nacionalidad mexicana y para las personas con otra nacionalidad demostrar una residencia efectiva de al menos cinco años contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 5o. El Ingreso Ciudadano Universal se aplicará de manera gradual, progresiva y acumulativa. La plena universalidad deberá lograrse en un periodo no mayor de tres años a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento.

Artículo 6o. De manera inmediata la administración pública federal deberá iniciar la transformación de sus programas de transferencias monetarias condicionadas en el inicio de la instrumentación del Ingreso Ciudadano Universal. De manera automática todas las personas beneficiarias de los actuales programas sociales de transferencias condicionadas pasarán a recibir el Ingreso Ciudadano Universal.

Artículo 7o. El Ejecutivo federal deberá incluir en su proyecto anual de Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para el crecimiento de la cobertura del Ingreso Ciudadano Universal. La Cámara de Diputados aprobará los recursos necesarios para el ejercicio de este derecho y el cumplimiento de sus objetivos de cobertura en función de la plena universalidad.

Artículo 8o. La Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de la aplicación y operación del Ingreso Ciudadano Universal. Los servidores públicos que obstaculicen, nieguen, condicionen, excluyan o utilicen indebidamente el Ingreso Ciudadano Universal serán sancionados administrativa, civil y penalmente.

Artículo 9o. El Ingreso Ciudadano Universal será exigible mediante un procedimiento transparente, accesible, sencillo y expedito.

Artículo 10. El Congreso de la Unión establecerá una Comisión Especial para el seguimiento, vigilancia y evaluación de la aplicación y operación del Ingreso Ciudadano Universal.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor a los seis meses a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El reglamento de la presente ley deberá publicarse en un periodo inexcusable no mayor a noventa días naturales posteriores a su entrada en vigor. El reglamento deberá detallar el procedimiento de exigibilidad conforme a lo definido en el artículo noveno de la ley.

Tercero. En un plazo no mayor de treinta días naturales el Ejecutivo federal deberá hacer público el monto total de los actuales programas de transferencias monetarias condicionadas, así como un plan de austeridad derivado de la supresión de las estructuras burocráticas de vigilancia, supervisión y control de las personas beneficiarias de dichos programas, así como de la eliminación de todo tipo de privilegios en la administración pública.

Cuarto. En un plazo no mayor de seis meses el Ejecutivo federal hará público el cronograma para concretar la plena universalidad del Ingreso Individual Ciudadano.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones contrarias a lo estipulado en la presente ley.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de julio de 2007.

Diputados: Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Ramón Félix Pacheco Llanes, Miguel Ángel Navarro Quintero.

(Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Julio 4 de 2007.)

Anexo II

Dictaminación por la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados

Fecha: 07/04/2007

De Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal. Presentada por los diputados Isidro Pedraza Chávez, Valentina Batres Guadarrama, Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes y Miguel Angel Navarro Quintero, PRD. Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Dictaminada en sentido negativo el jueves 6 de octubre de 2011, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2291, viernes 6 de julio de 2007. (850)

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio de fecha 4 de julio de 2007, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número 2111, que contiene una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal, presentada por el diputado Isidro Pedraza Chávez, en nombre propio y de los diputados Valentina Batres Guadarrama, Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes y Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 4 de julio de 2007.

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue instalada el 6 de octubre de 2009, para cumplir con las tareas enumeradas por el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa en comento plantea que en países como Estados Unidos de América, Canadá, Australia, América Latina, y otros de Europa, África y Asia se ha discutido desde hace años la propuesta del ingreso ciudadano universal o renta básica, la cual debe entenderse como un ingreso modesto pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, a pagar a cada miembro de la sociedad como un derecho y no sujeto a otra condición que la de ciudadanía o residencia. De esta manera, es un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de ingresos, y sin importar con quién conviva.

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa, los proponentes aseguran que un ingreso de este tipo sería asignado sin restricciones ni calificaciones. Se percibiría, independientemente del

sexo al que se pertenezca, del nivel de ingresos que se posea, de la confesión religiosa que se profese y de la orientación sexual que se tenga. Su función inmediata sería contrarrestar la extensión de la miseria y la masificación de la desocupación. De esta forma, la falta de empleo o el bajo salario ya no impedirían la subsistencia normal de cualquier individuo.

La iniciativa en comento plantea que las dos características fundamentales de la idea de ingreso ciudadano son la universalidad y la incondicionalidad del derecho. Aunque se trate de un ingreso modesto, la idea de que todo el mundo debería recibir un ingreso básico universal en una cantidad suficiente para la subsistencia difícilmente puede dejar a alguien indiferente. Además se plantea que dicho ingreso no sustituye al trabajo remunerado sino que aumenta las posibilidades de elección de los ciudadanos. De esta forma, garantizar este derecho equivale a reconocer la utilidad social de las distintas formas de trabajo no asalariado, del trabajo voluntario y de las actividades sin fines de lucro.

Es por ello que los proponentes consideran que esta nueva ley será una poderosa medida no sólo para combatir de raíz la pobreza y aminorar la terrible desigualdad, sino también para construir ciudadanía y una nueva cohesión social. De esta forma, en México el ingreso mínimo contribuiría a atenuar la pauperización rural y urbana, la explosión de desempleo, la informalización del trabajo y la degradación de la clase media.

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa, lo que distingue al ingreso ciudadano de otras propuestas consiste en que no establece condicionamiento alguno ni contraprestación de cualquier tipo para recibirla; se trata de una obligación del Estado para con sus ciudadanos. Se asegura que con esta medida, se evitaría la abultada burocracia que hoy se dedica a vigilar y controlar la siniestra focalización que el Banco Mundial impuso a los programas dedicados al combate a la pobreza, y que lo único que ha provocado en las comunidades más pobres es la generación de envidias y conflictos, amén de la corrupción existente entre vigilantes y vigilados.

La iniciativa señala que los recursos para hacer viable la propuesta deberán provenir fundamentalmente de dos fuentes: La primera de ellas, y probablemente representaría una de las medidas más importantes que se pueden introducir para reducir la desigualdad, provendría del ámbito impositivo, donde deberán pagar más impuestos los que más ganan, sin que ocurra que quien más gana muchas veces paga sumas ridículas de impuestos.

La segunda fuente de recursos para sostener esta propuesta radica en la eliminación de todos los programas sociales focalizados que existen en los ámbitos urbano y rural, dirigidos a apoyar a los jóvenes, los niños, las mujeres, los miembros de la tercera edad, a los campesinos, etcétera. Para los legisladores proponentes, la suma de todos los recursos que hoy se destinan a estos programas ya representa una cantidad importante del presupuesto federal e incluso de los presupuestos locales, pues hay muchos estados, incluyendo principalmente al Distrito Federal, que también destinan cuantiosos recursos a estos menesteres y, por lo que se sabe, quieren destinarles cada vez más, lo cual debe ser apoyada por todos.

La iniciativa asegura que con la propuesta del “ingreso ciudadano universal” seguramente 5 por ciento de la población perdería ingresos, 20 por ciento los mantendría y el 75 por ciento restante los ganaría.

La Encuesta Ingreso y Gasto de los Hogares 2004, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, indica que 15 millones de hogares de clase media que en 2002 tenían ingresos mensuales promedio de 5 mil 648 pesos, en 2004 habían bajado a 5 mil 593 pesos (1.4 por ciento). En total, seis de los 10 estratos de ingreso en los que se clasifican los hogares registraron menos ingresos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el año pasado el 10 por ciento de los hogares más ricos del país concentró el 39.4 por ciento del ingreso, mientras que el 10 por ciento de los más pobres tenían el 1.6 por ciento. El ingreso básico permitiría contrarrestar estos padecimientos asegurando comida, vivienda y educación a millones de personas.

Los proponentes señalan que entre 1990 y 2002 el gasto social en el país se duplicó, sin embargo, persisten los problemas heredados y se han añadido otros nuevos, como la falta de empleo bien remunerado y con prestaciones, incluso para aquellos mejor capacitados por el sistema educativo. La iniciativa señala que en 2007 el gobierno aplicó más de 55 programas sociales que involucran a ocho secretarías de Estado que abarcan las áreas rural, productiva, educativa, laboral, de desarrollo sustentable y asistencial. El padrón de beneficiarios de programas sociales en México, en ese año, era de 34 millones de personas, mientras que el número de pobres llega a 49 millones.

La exposición de motivos de la iniciativa señala que en 2007, el gobierno federal ejerció un presupuesto de 1 billón 177 mil 886.6 millones de pesos destinado al gasto social; en conjunto, las secretarías vinculadas a la política social ejercieron 8.3 por ciento de estos recursos. Con la aprobación de esta ley se ejercerían 952 mil millones 831 millones 749 mil 209 pesos.

La iniciativa señala que mientras países como Chile y Brasil destinan 16 y 19 por ciento de su producto interno bruto anual, respectivamente, al gasto social, México asigna 10 por ciento, ejemplo de la insuficiencia de recursos. A la falta de recursos hay que sumar el alto costo de la operación de los programas sociales; según el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, la Secretaría de Desarrollo Social tendrá un presupuesto superior a 35 mil 108 millones de pesos, de los cuales más de 29 mil 839 serán para el gasto corriente que incluye pago a personal, papelería, utilería, mantenimiento de edificios, vehículos y pago de servicios, entre otros. Solamente 5 mil 268 millones se convertirán en apoyos a las comunidades.

En cuanto al derecho comparado internacional, la iniciativa señala que en varios países ya hay comisiones establecidas por los congresos nacionales abocadas a estudiarla y, seguramente algún día, a ponerla en práctica. Cita el ejemplo de Brasil, en donde el 8 de enero de 2004 el presidente Luis Ignacio da Silva proclamó la Ley Número 10.835, que crea el ingreso básico ciudadano, señalando en sus artículos que:

Artículo 1o. El ingreso básico ciudadano es creado a partir del año 2005, constituyéndose en el derecho de todo los nacionales y de todos los extranjeros que hayan residido en el país por más de cinco años sin distinción de su condición económica o social a recibir anualmente un beneficio económico.

El beneficio será extendido a todos los ciudadanos por etapas bajo criterios definidos por el Ejecutivo con prioridad para los segmentos más empobrecidos de la población;

El monto del beneficio será el mismo para todo ciudadano y será suficiente para cubrir los gastos básicos de cada individuo en alimentación, educación y salud, contemplando debidamente el estado de desarrollo del país y sus capacidades presupuestales.

Artículo 3o. El Ejecutivo contemplará en el Presupuesto Federal de 2005 una partida presupuestal suficiente para instrumentar la primera etapa de este programa.

Artículo 4o. A partir del año 2005 y subsiguientes, todas las leyes relacionadas con planes multianuales y directivas presupuestales deberán incluir la eliminación y transferencia de gastos, así como de las medidas que se consideran necesarias para permitir la aplicación de este programa.

Como otro ejemplo, señala que en la República Argentina se discute actualmente en el parlamento el proyecto de creación del Fondo para el Ingreso Ciudadano de la Niñez, el cual señala que:

El presente proyecto de ley se inspira en la necesidad de establecer en la Argentina una red de seguridad en los ingresos de todos los ciudadanos, en general, y de la niñez, en particular. El objetivo es que a mediano o largo plazo la totalidad de los ciudadanos del país cuenten con un ingreso básico garantizado fiscalmente, y de esta forma, no sólo sea posible prevenir que las personas caigan en situaciones de pobreza extrema sino, también, permitir formas más eficientes y equitativas para el funcionamiento del mercado de trabajo y mejorar los problemas derivados del desempleo y subempleo.

Los proponentes señalan que en países como México una propuesta de esta naturaleza debería apostarse con mayor fuerza, tomando en cuenta la magnitud de la pobreza y la desigualdad que todavía persisten, a pesar de las décadas de aplicación de programas destinados al combate de la pobreza. Señala la iniciativa que México requiere un cambio profundo de timón en política social. Este viraje de fondo pasa por la plena vigencia de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales y por la construcción de nuevas políticas sociales desde la perspectiva de los derechos y con objetivos redistributivos, no compensatorios o asistenciales, explícitos.

Para los proponentes, en este contexto es que la propuesta del Ingreso Ciudadano Universal viene a enriquecer el campo de los nuevos derechos sociales y a convertirse en una perspectiva programática innovadora, que cohesiona y que cuenta con un gran potencial de aceptación y movilización social porque su instrumentación significaría la erradicación efectiva de la pobreza, el aminoramiento sustantivo de la desigualdad y la ampliación de la libertad de todas y todos contribuyendo a una nueva cohesión social basada en la solidaridad y la reciprocidad.

Con estos antecedentes, la comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la iniciativa referida, a fin de valorar su contenido, deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

Consideraciones de la dictaminadora

I. La iniciativa de ley de los diputados Valentina Batres Guadarrama, Isidro Pedraza Chávez, Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes y Miguel Ángel Navarro Quintero fue presentada en julio de 2007, consta de 10 artículos que en forma muy general proponen legislar el otorgamiento de un derecho exigible, más allá de la Constitución y de Leyes existentes.

II: El tercer artículo del proyecto de decreto propuesto señala que “el ingreso ciudadano universal es un derecho exigible. Consistente en una transferencia monetaria individual, no condicionada, vitalicia y no gravable que en ningún caso podrá ser inferior a la mitad del salario mínimo vigente más alto en el país. Su pago será efectivo mensualmente y durante los doce meses del año. El monto se determinará cada cinco años y será revisado anualmente y ajustado al índice inflacionario”. Para lograr el cumplimiento de este artículo los recursos que deberán destinarse a esta transferencia directa a los sujetos del derecho significaría la desaparición de todos los programas sociales que de manera focalizada otorgan derechos que también son exigibles para los actuales beneficiarios de dichos programas.

III. La iniciativa con proyecto de decreto, si bien aporta un aproximado del impacto presupuestal esperado por la aprobación de la iniciativa, no hace un análisis concreto y detallado de los egresos que significaría dotar de un ingreso “suficiente” a los habitantes del país, cuestión fundamental para conocer las fuentes del financiamiento de tal legislación, como lo señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IV. Por otro lado, no queda claro en la exposición de motivos la justificación de la propia ley. No se propone fundamentación constitucional concreta ni legal alguna que permita considerar como una obligación del Estado mexicano otorgar un ingreso universal a todos sus ciudadanos.

V. Por otro lado, existe una contradicción en la línea de argumentación de la propuesta, toda vez que en primer lugar se propone la asignación de un ingreso decoroso a los habitantes de la nación, sin obligarlos a su retribución y sólo sujeto a la ciudadanía y residencia. Sin embargo, la exposición de motivos también está en contra de los subsidios directos a la población, por no ser un medio eficiente para superar las condiciones de pobreza.

VI. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de marzo de 2008, señala en el artículo 75 que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen, y que deberán identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; además, en su caso, deberán prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. Estos requerimientos no son observados por el articulado propuesto en el proyecto de decreto que acompaña la iniciativa en comento.

VII. La misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria marca que en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos; además, deberán garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva; procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

VIII. Si bien la propuesta expresada por los legisladores a través de esta iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal es plausible y demuestra la preocupación y trabajo legislativo por mejorar las condiciones sociales de los más marginados en nuestro país y atenuar la desigualdad, no se exponen las condiciones presupuestarias que permitiría la viabilidad de la propuesta, razón por la cual se considera inviable.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Desarrollo Social somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal, presentada por el diputado Isidro Pedraza Chávez en nombre de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 4 de julio de 2007.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2011.

La Comisión de Desarrollo Social

Diputados: José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar

(rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), José Óscar Aguilar González (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado, Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Carlos Flores Rico, Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica).

Anexo III

Entevisita a Pablo Yañez Rizo

Presidente del Grupo Promotor del Ingreso Ciudadano Universal en México
Realizada el día 15 de marzo de 2014 en las oficinas de la CEPAL México

Entrevistadora: Gracias por esta entrevista, sobre el ICU existen varias dudas en relación a la bibliografía que ya he consultado, como los escritos de Philippe Van Paris, a Daniel Raventos a Casassas, a ustedes en el libro que hicieron... Mi comité tutorial que se reunió en dos ocasiones, uno de ello es el Doctor Rogelio Huerta...

Entrevistado: Creo que Rogelio escribió algo...

Entrevistadora: Si, el escribió una propuesta sobre... la universalidad, para todos desde mil pesos...

Entrevistado: Si, si recuerdo...

Entrevistadora: Y otra para familias con quinientos pesos, él fue el que hizo esa propuesta ...comentaban que el ingreso ciudadano no se basa sobre el estado de bienestar, por ejemplo en una lectura de su libro del "Derecho a la existencia y a la libertad" producto del seminario, comenta que ...el estado de bienestar hay que analizarlo y por supuesto hay que reposicionarlo, ...

Entrevistado: Si, ok, bueno el tema es el siguiente, mira, efectivamente la propuesta del ingreso ciudadano no se basa en los principios del estado de bienestar clásico en la medida en que el estado de bienestar clásico estaba sustentado sobre la idea del acceso a los bienes y satisfactores sociales por la vía del pleno empleo, entonces digamos que el estado de bienestar más desarrollado estaba sustentado en un vínculo muy estrecho entre mercado de trabajo, pleno empleo y acceso a los satisfactores sociales, pero eso no quiere decir que sea el único estado de bienestar imaginable, perfectamente podríamos pensar en que el ICU, sea un pilar del nuevo estado de bienestar. Sea un estado de bienestar fundamentalmente concebido con las ideas de universalismo y garantismo, y el de convertir al ingreso, en este caso el básico, no solo en un producto de la inserción en mercado laboral, sino en un derecho en sí mismo, en un derecho autónomo.

Entonces decir que tú vas a tener un ingreso no como consecuencia de estar en el mercado laboral, sino como consecuencia de ser persona, es convertir al ingreso en un derecho y entender que el ingreso puede tener diversas fuentes, o sea en el contexto digamos de estado de bienestar social salarial, el presupuesto implícito es que la única manera de obtener un ingreso si no eres propietario, es por la vía del salario.

Esto plantearía que tú puedes tener diversas fuentes de ingreso, como en realidad sucede con los capitalistas, los capitalistas tienen diversas fuentes de ingreso, o sea, tienen un salario como directores de sus empresas con mucha frecuencia, reciben dividendos por la propiedad de las empresas, las utilidades, etc., reciben intereses por inversiones o depósitos que tengan, activos financieros, reciben rentas por alquileres que puedan llevar a cabo.

La idea es que puedan existir diversas fuentes de ingreso y haya un ingreso garantizado, esa es una idea muy innovadora y yo veo que perfectamente podemos pensar el nuevo estado de bienestar, si no les gusta el termino, el nuevo estado social de derechos, uno de cuyos pilares debe ser el derecho a un ingreso garantizado.

Entrevistadora: ¡Bueno! Doctor, entonces, viendo que fuera un hecho el darlo, ...hay una parte en la que menciona que este ingreso ciudadano, no se implementaría quitando otros programas sociales, si no sería otro ingreso adicional...

Entrevistado: Si claro, claro es un derecho adicional, no a cambio de otros derechos. Si implicaría suprimir los programas sociales de transferencias monetarias y crear uno solo, o sea no tendría sentido tener IC y oportunidades, ingreso ciudadano y pensión universal de adultos mayores, o sea lo que sí tendría que haber una sola transferencia, pero no significa que entonces mira ya te di tus mil pesos y ahora arréglatelas como puedas con la educación, la salud, etc., no, es un derecho específico, un derecho al ingreso nada más.

Entrevistadora: Doctor en el caso de los subsidios, por ejemplo el subsidio a la luz, a las gasolinas...

Entrevistado: Eso se puede mantener, bueno a las gasolinas es diferente, o sea los subsidios de ciertos bienes públicos se puede mantener así como la gratuidad de la educación, ¿no?, sería equivalente, y habría que analizar, los subsidios hay que analizarlos caso por caso, hay subsidios que son muy progresivos y subsidios que son muy regresivos. El de las gasolinas es regresivo, bastante regresivo, el de la luz tiende a ser más progresivo habría que verlo, el del agua o el del metro, que ese es bastante progresivo. O sea pero no es una lógica de racionalización financiera la predominante aquí, es la de reconocimiento de un derecho específico.

El ingreso ciudadano presupone un proceso redistributivo a gran escala en la sociedad y presupone una reforma fiscal progresiva, si no, no se puede financiar, o sea no se puede financiar recortando, se debe financiar recaudando. Y claro racionalizando las transferencias monetarias, pero eso es una parte pequeña, pero inclusive si en las actuales transferencias que son focalizadas y son condicionadas no implican recortes en otras áreas, no tendría por qué implicar un ingreso ciudadano, te pongo un ejemplo, que se dé el programa oportunidades no es a cambio de que se quite la educación pública, o sea, pero es un proceso de redistribución que implica una economía política muy compleja.

Entrevistadora: En esa parte por ejemplo, Andre Gorz, con su política ecológica, menciona en una serie de cartas con Vam Paris, que el ingreso ciudadano se podría dar solamente arreglando ciertas leyes o reglamentos.

Entrevistado: Si claro, no, es una transformación muy profunda y más aun Gorz, que Gorz no planteaba simplemente un ingreso básico, o sea Andre Gorz planeta un ingreso suficiente que permita una vida multiactiva.

Entrevistadora: En la renta básica están proponiendo la entrega de tres mil euros...

Entrevistado: Bueno, esa es la propuesta que está en el referendo suizo, sí.

Entrevistadora: Entonces con eso sería algo suficiente, porque en algún momento vi un reportaje sobre la pensión que le dan a los padres en ciertos países europeos por tener hijos, y que en dos años esos padres pueden estar juntos criando al niño, y que tienen una pensión suficiente, para poder vivir la familia completa.

Entrevistado: Si, bueno el punto actual es que parece que hemos llegado a un momento en la economía mundial en el que parece muy difícil que se le pueda garantizar un empleo a todo el mundo, pero si se le puede garantizar un ingreso a todo mundo. Esa es la gran contradicción como que estamos viendo ¿no?, modesto y lo que tú quieras, pero un ingreso a todo el mundo.

Entrevistadora: Y esa sería la propuesta ¿no?, el Doctor del Val plantea una propuesta básica para una distribución gradual.

Doctor, a mi como trabajadora social, viendo que somos los que estamos con la gente, escuchando constantemente las quejas y los reclamos, y que nos buscan a nosotros para cubrir la necesidad, me inquietan varias cosas, El proyecto se llama Beneficios y Desventajas, precisamente por ello, beneficios, tenemos la libertad, ser más igualitarios, equilibrar la equidad de género, pero, en el caso de los menores de edad Doctor. El Doctor Huerta comentaba, ...en una reunión que realizada un ocho de marzo, día de la mujer, comentó: “una niña indígena, es la persona más vulnerada en México”, y por ejemplo tenemos referencias sobre la venta de niños, sobre el tráfico, ¿cómo nos apoyaría el ingreso ciudadano, Doctor? por ejemplo, algunos padres ya no tratarían de vender a sus hijos, o deshacerse de ellos, o abandonarlos.

Entrevistado: Pues yo creo que a los padres les daría más herramientas para ser mejores padres. Fíjate que en una experiencia en Nueva York y en Canadá era una de las conclusiones, que les liberaba algún tipo de tiempo a los padres y pues generaba condiciones materiales mucho mejores para la crianza, no tengo duda de eso.

Entrevistadora: Como lo que pasa con las pensiones de los adultos mayores.

Entrevistado: Si, caro, y no es cierto ayer se equivocó la secretaria de Desarrollo Social de que en todos los pobres se van a dedicar a tener hijos para que les den el dinero. Eso no es así, no. Tuve la experiencia de la UH en Argentina, en la asignación universal por hijo, no sé si la conoces, esa es una cosa muy importante. Además son cantidades, pues son cincuenta dólares por hijo, no hay limitación en el número de hijos y es hasta que cumplan 18 años.

Entrevistadora: ¿Y qué paso en esa experiencia...?

Entrevistado: No se desato una crisis de embarazos, natalidad, etc., etc.

Entrevistadora: Como lo que pasa en Europa, que por no tener más pensiones no tienen más hijos ¿no?

Entrevistado: No necesariamente tienen más hijos, las decisiones de natalidad son muy complejas, no es un calculito que dé ya tengo un cheque de cien dólares y ahora voy a tener tres hijos, no es así, es mucho más complejo que eso.

Ahora mira, el tema es que nosotros podemos prever un conjunto de beneficios, pero medidas que cambian, que son, yo he dicho que esto es una medida no solo de reconocimiento de derechos, es una medida contracultural. Se acuesta mucho la idea de que uno pueda tener derecho a un ingreso por ser persona. Como yo les decía estamos arrastrando la maldición bíblica de ganaras el pan con el sudor de tu frente, y entonces como que no concebimos que uno pueda tener derecho al pan.

Entrevistadora: Pero, si tendría que ver, la concientización de ser mejor ciudadano...

Entrevistado: Te digo una cosa, no se puede prever todos los cambios positivos y negativos que pueda introducirse, pero si tengo muy claro que serían mucho más los cambios positivos que las dificultades y problemas que siempre se presentan de algún tipo.

Entrevistadora: Bueno tengo otra situación ...yo casi siempre he estado en el Distrito Federal trabajando, y he encontrado a varias personas que me comentan que no tienen acceso al programa de la discapacidad, porque no cuentan un domicilio fijo, y entonces no se le asigna la ayuda...

Entrevistado: Pues eso está mal, porque fíjate que eso se resolvió con la de adultos mayores, incluso adultos mayores en situación de calle los reciben. Pero ya son problemas operativos esos, esos son problemas operativos que se pueden resolver. Y no necesariamente tener, porque tener una residencia fija, y el otro tema es la portabilidad del derecho.

Entrevistadora: Ah, eso sí, porque en el momento en que se trasladen o algo...

Entrevistado: O por ejemplo la tendencia de vivienda en la Ciudad de México es que se va encareciendo la Ciudad y la gente con más dificultades se va yendo al Estado de México. ¿Dónde está la portabilidad del derecho?, ¿Pagando renta o no? El 60 y más no, o sea, yo cuando dirigía el consejo de evaluación del D.F. una cosa que planteamos es la que fuera portable, que era un derecho irrenunciable. Pero fíjate que es el sistema multipilares, si, ya juntadito de alguna manera estamos hablando de diversas fuentes de ingreso, ¿no?, clarísimamente.

Entrevistadora: Si, ahí veo un ejemplo claro, si alguien tiene su pensión del IMSS por su trabajo (sociedad salarial), y además, su pensión de adulto mayor, todavía me sigue chocando esta de la de 60 y más yo creo que, no deberían de tener los tres derechos, pero...

Entrevistado: No, las tres fuentes de ingreso, pero yo creo que sí, sí, son diversas fuentes de ingreso, yo no lo veo mal, además la pensión del D.F. es insuficiente, o sea ni siquiera compras con eso la canasta alimentaria...

Entrevistadora: Con \$950...

Entrevistado: No, entonces nosotros habíamos planteado que fuera de un salario mínimo, pero si ya combinan...

Entrevistadora: En el caso planteado, si continúa trabajando siendo adulto mayor

Entrevistado: Pues ahí está, mira y eso destruye la idea, de que no les des porque se van a quedar en una hamaca. O sea uno de los prejuicios que hay es que los pobres son flojos cuando en realidad es absolutamente falso, o sea hay toda una visión un poco clasista, racista, una mirada sobre la pobreza. Exactamente, entonces ahí está, el típico caso de diversas fuentes de ingreso, y en donde tiene una pensión contributiva, tiene dos pensiones no contributivas, y su propio trabajo, ¿Cuál es el problema?, pero que sucede, que aunque deje de trabajar, tiene un ingreso garantizado...

Entrevistadora: Si, es la ventaja...

Entrevistado: No pues es una cosa muy importante...

Entrevistadora: También, bueno esa parte no, con el me suceden muchas cosas le digo...

Entrevistado: Pero sabes que es lo que me parece muy interesante, que tu expresas ahorita, que afortunadamente en la ciudad de México tenemos una referencia material para discutir el tema. No es una discusión abstracta, porque por ejemplo, la pensión universal del D.F. es una especie de renta básica del adulto mayor...

Entrevistadora: Por su universalidad y garantía ¿no?...

Entrevistado: Y su individualidad y su no condicionalidad, y visto en retrospectiva, sin duda ha traído beneficios muy importantes,, y no solo beneficios medidos en términos tradicionales, de comer mejor (que es importante), relacionales, de imagen pública del adulto mayor, y de seguridad. Cuando se diseñó nunca se pensó que esto iba a pasar...

***Entrevistadora:* ¿Ni siquiera se pensó en que mencionaran que ahora son más felices?**

Entrevistado: Realmente la dimensión subjetiva en el diseño original, no estuvo incorporada, y yo he tenido la tesis de que probablemente el impacto social más duradero sea en la subjetividad, en las relaciones.

***Entrevistadora:* En la tesis de licenciatura hice once entrevistas a profundidad, y gente me narraba su historia de vida de lo duro de su niñez, de lo duro de su adolescencia, el estar en pareja, o sea, matrimonios difíciles, y en el momento que llega la pensión del adulto mayor a los setenta años, liberación, felicidad, (con mil pesos), mucha tranquilidad...**

Entrevistado: Yo he contado mucho la historia de una trabajadora social que atendía a los adultos mayores de la colonia Anzures, y ella comentaba, bueno es clase media alta, que una señora le dijo, mire que bonita casa, es la casa de mi hijo que ya está casado y yo vivo aquí, tengo una habitación propia, un baño, hacen la limpieza, mi hijo se encarga de comprar todo lo que hace falta, si me enfermo me llevan al médico, pues en fin, como que no me hace falta nada dijo, pero quiero la tarjeta, y entonces nosotros ¿y por qué la quiere?, ah dice, porque es lo único que no le tengo que pedir a nadie.

Que manera tan grafica de expresar que es autonomía, o sea, claro, tengo todo pero tengo que pedir, tengo que pedirle a mi hijo que si por favor me da esto, tengo que pedirle que si por favor me compra no sé qué, que si por favor no sé qué. A lo mejor la señora se gasta eso en Sanborns con sus amigas, ¿y?, o por ejemplo otros casos en que los patrones de gasto del adulto mayor eran muy peculiares, algunos gastaban mucho en cosas de mascotas, ¿es una necesidad básica sí o no?, o sea, también el discurso de que es lo necesario es tan diferente, tan diferente, entonces gente que compraba cosas para la mascota.

Otros adultos mayores que no gastaban, ¿y por qué?, ah es que para navidad me gusta dar regalos...

***Entrevistadora:* O hacer la cena, o sea hace mucho tiempo yo hacia la cena y ahora...**

Entrevistado: Entonces son necesidades de relación, de reconocimiento, entonces yo veo que ese laboratorio de modificación en las relaciones subjetivas y de mayor posibilidad de ruptura del aislamiento, el confinamiento domestico del adulto mayor ha sido las grandes lecciones con mil pesos. Que uno dijera en abstracto no alcanza, nombre, tu veías el efecto que genera mil pesitos...

***Entrevistadora:* Si si, si alcanza bastante, este para un adulto mayor, uno o la significancia...**

Entrevistado: No, una vez nos tocó que llego un adulto mayor, trabaje muchos años en el GDF entonces conozco esto, y dijo vengo por la pensión de mi esposa y la mía, ah no le dijeron, es una por cabeza, pero ya una pareja que tiene dos pues ya es un...

***Entrevistadora:* Sí, yo ahí tengo muchos y muchos ejemplos, de los que juntan la despensa, y se las dan a sus hijos, yo tengo a mi suegra también en el Estado de México que les da la caja de despensa, y apenas la semana pasada...**

Entrevistado: Entonces yo creo, yo creo que nosotros tenemos en la Ciudad de México una referencia práctica de alta legitimidad social, de alto apoyo social, que revela la importancia de la seguridad económica de las personas. En una ocasión iba yo en un taxi, te voy a contar esto, y me iban entrevistando sobre lo de la ingreso ciudadano universal, y ya termine la entrevista y se voltea el taxista y me dice "eso es como lo de los viejitos pero para todos ¿verdad?", exactamente le dije, entonces hay una experiencia de una, pues es una renta básica y limitada todavía en su alcance, pero es básicamente una renta básica, está emparentada con esa idea. Claro que adquiere legitimidad social porque se dice porque ya no puede trabajar o ya trabajaron, cuesta mucho culturalmente la idea de que alguien que está en capacidad de trabajar a ganar recibir una renta.

***Entrevistadora:* Ahí estaríamos como en el caso de los muchachos, ahorita con el PREPA SI por ejemplo, los que reciben se solidarizan y lo dan a casa, lo destinan totalmente a los estudios, y en un pequeñito estudio que hice en un CONALEP, decían "yo" juntaría y pondría un negocio...**

Entrevistado: Bueno pues ahí está, eso está bien, eso le da autonomía, le da, bueno a mí lo que no me gusta de PREPA SI es que les pidan que hagan trabajo comunitario, me parece absurdo y que además el monto dependa de las calificaciones, yo no estoy de acuerdo.

Entrevistadora: Ahí hay otra situación, comenta Gorz esto de la ciudadanía, del trabajo de dar, de redistribuir, de reeditar a la comunidad y entonces hacer esta labor comunitaria del cuidado de adultos mayores, de jóvenes o de todo ello.

Entrevistado: Sí, pero no debe de ser una condicionalidad, además si tu estas pagando a los jóvenes para que estudien pues no los distraigas hombre...

Entrevistadora: Eso sí, en el caso de los jóvenes, ¿y del surfista, del que no hace nada?

Entrevistado: Pues es mi aspiración.

Entrevistadora: También no quiere hacer nada, también se quiere ir de vagabundo...

Entrevistado: Yo creo que tú no puedes, eh, mira, el derecho al ocio sin trabajar es hoy un derecho de clase, de clase, o sea hay gente que vive de sus rentas...

Entrevistadora: Muchos, muchísima muchísima gente, afortunados...

Entrevistado: O sea porque hay un grupo de la sociedad que puede vivir de la propiedad y puede recibir ingresos sin necesidad de trabajar, pero ese derecho consideramos que no es aceptable para quien no es propietario. Y yo en general confié en la gente, yo confié en la gente, y yo no voy a tomar una decisión que beneficie al 99.99% de la población, ah pero hay un haragán ahí en Puerto Escondido y por eso echar abajo, no, a lo mejor es un pequeño costo que hay que tener, es como decir hay que cerrar las cantinas porque hay borrachos ¿pues qué?, pero yo creo que no hay que razonar a partir de la situación de excepción, hay que razonar a partir de la norma dominante, si no prácticamente no podría hacerse nada ¿no?

Entrevistadora: Claro, pero hoy día no ha habido respuesta, están los programas y se siguen abriendo más programas focalizados desde la federación hasta cada uno de los Estados, ¿qué va a pasar en un momento dado que tengamos cada Estado o cada localidad tenga su propio programa?

Entrevistado: No va a pasar porque no son programas de gran calado, pero sí creo que hay que ordenarlo eh, yo creo que debería de haber una sola transferencia, o sea, programas de apoyo al ingreso debe de ser uno solo de carácter nacional y se acabó. Ahorraría mucha burocracia y quitaría mucha discrecionalidad, porque a medida que están focalizados pues los errores que se comenten son muy grandes ¿no?

Entrevistadora: Es tremendo ahí las situaciones de equidad que se llegan a mover; también Doctor, para minimizar la corrupción ¿reduciría los tramites en relación a los programas sociales?

Entrevistado: No claro, y o sea el clientelismo. La única manera de acabar con la corrupción es acabar con la posibilidad de que alguien medie en la decisión de dar o no dar. Cuando estamos hablando de un beneficio de carácter universal pues el mecanismo clientelar se viene abajo. Pero cuando alguien puede decir si estas en la lista o no estás en la lista por muchos controles que haya.

Entrevistadora: ¿Cuál sería el medio Doctor, entonces para entregarlo? Por ejemplo, el Instituto de Salud lo hace bien con los adultos mayores.

Entrevistado: Es la Secretaria de Desarrollo Social, ¿del D.F.?

Entrevistadora: si...

Entrevistado: Es la Secretaria de Desarrollo Social.

Entrevistadora: Pero lo hacen a través de los institutos de salud, o sea, ahí están las trabajadoras sociales...

Entrevistado: Ah, sí, en los Centros de Salud sí.

Entrevistadora: Ahí lo hacen, a través de ellos, ahí es donde se hace toda la coordinación para la puesta en marcha. ¿continuaría siendo así?

Entrevistado: No necesariamente habría que pensarlo, pero, tendría que ser una cosa bastante sencilla, pues es casi como la credencial de elector, o sea que todo mundo recibiera mediante una tarjeta y una transferencia y fin de la historia.

Entrevistadora: Pero, ¿y las comunidades más alejadas?

Entrevistado: Ahí habría que establecer algún mecanismo ideal, pero incluso hasta en África están utilizando los celulares, y en muchas comunidades muy alejadas hay celulares. O sea se podría encontrar el mecanismo, lo que yo sí creo es que debe de ser en efectivo, debe ser el acceso al dinero, y es una observación que tengo del D.F. que es un monedero electrónico.

Entrevistadora: Si, y además en donde están comprando ¿no?

Entrevistado: Exactamente.

Entrevistadora: No apoya totalmente al mercado local.

Entrevistado: Y a los barrios, y no permite capacidad de ahorro, etc., yo veo que esa es una limitación que tienen.

Entrevistadora: Y se sigue alimentando ciertas cosas del neoliberalismo, Doctor ya nada más para terminar, ¿Qué me recomendaría para esta tesis?

Entrevistado: Rezar, no. Si me das tu algo que hayas escrito te comento. Yo me comprometo a leer lo que hagas y te comento...

Entrevistadora: Yo les comento en la Universidad (qué es el ICU) a mucha gente y muchos me dicen ¿pero cómo sería?

Entrevistado: Es que es contracultural. Mira yo te voy a decir una cosa, además hay que hacerlo y después construir el consenso, yo le llamo a esto la construcción ex post del consenso. Si en el D.F. se hubiera tratado de construir un consenso antes de darle a todos los adultos mayores...

Entrevistadora: No se hubiera aceptado...

Entrevistado: No se hubiera hecho, ¿por qué aquí?, ¿y a cambio de qué?, ¿y por qué?, mejor que paguen en los supers, este, y mejor nada más a los pobres, y mejor nada más a los que no tengan pensión, etc.

Entrevistadora: Pero así garantiza que llegue a todos...

Entrevistado: No, y construir una legitimidad social enorme. Los que se opusieron primero a que se reconociera en la ley a setenta años, después por unanimidad se bajó a sesenta y ocho, así fue hombre...

Entrevistadora: Doctor, ¿y qué pasa con el proyecto entonces?

Entrevistado: ¿Cómo?

Entrevistadora: ¿Qué ha pasado a hoy día con el proyecto que se presentó?

Entrevistado: ¿Cuál proyecto?

Entrevistadora: El que presentaron el 4 de julio este, el Partido de la Revolución Democrática.

Entrevistado: Ah no, pues ahí está, esta esté durmiendo el sueño de los justos, está en la congeladora en la Cámara de Diputados. Pero incluso no sé si te diste cuenta que en la precampaña Beltrones, este, planteo el ingreso ciudadano universal.

Entrevistadora: También Santiago Levy hizo algo, una propuesta...

Entrevistado: Algo, si, entonces yo creo que es un tema que va a volverse a plantear, ¿por qué?, porque responde a una necesidad de la época, o sea, hay una gran riqueza acumulada, no hay empleo, somos sociedades que le podríamos garantizar un ingreso pues a todo mundo ¿no?, pequeño pero un ingreso real.

Entrevistadora: México si podría...

Entrevistado: Sí, definitivamente, pero es un gran tema de comedia política, no solo un tema de finanzas públicas.

Entrevistadora: Es que esto de los programas sociales sigue siendo el rehén de los partidos políticos.

Entrevistado: Si exactamente... Martha, entonces ahí esta no desfallezcas y termina.

Anexo IV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
Programa de Maestría en Trabajo Social

Consentimiento Informado

Proyecto de investigación: Ingreso Ciudadano Universal: beneficios y desventajas

Estimado Dr. Pablo Yanes

La Lic. Martha Matilde Ramírez Rodríguez está realizando el proyecto de investigación mencionado, para obtener el grado de Maestra en Trabajo Social. El objetivo de la investigación es *Analizar el proyecto de Ingreso Ciudadano Universal, sus beneficios y desventajas para la sociedad mexicana, para proyectar su probable ejecución desde una perspectiva de Trabajo Social* por ser una investigación exploratoria de corte cualitativo, se está realizando con informantes clave expertos en el tema.

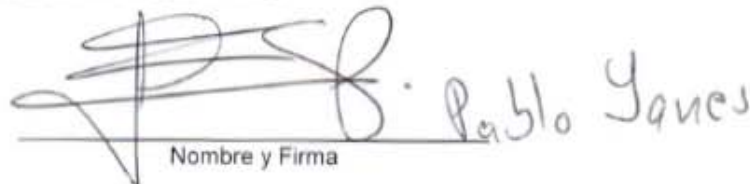
Si Usted acepta participar en el estudio se llevará a cabo a través de una entrevista individual, ya que solamente deseamos conocer su opinión informada; tendrá una duración máxima de una hora, es importante contar con su anuencia para audiograbar con la única finalidad de tener registrada la información y analizarla posteriormente.

Usted recibirá los créditos correspondientes en la tesis de maestría resultado de esta investigación, si es su voluntad que pongamos su nombre como informante clave experto en el tema.

Toda la información que nos proporcione para el estudio será de carácter estrictamente confidencial y utilizada solamente por la responsable del proyecto y no estará disponible para ningún otro propósito.

Si usted tiene alguna pregunta, comentario o duda con respecto al proyecto la responsable del estudio es la Lic. Martha Matilde Ramírez Rodríguez, cuyos números de contacto son: Número Celular 04455 27 07 74 69, oficina 55 22 88 33 y correo electrónico thama97901@gmail.com.

Si usted acepta participar en el estudio, le entregaremos una copia de este documento que le pedimos sea tan amable de consentir con su firma.


Nombre y Firma

¡Muchas gracias por su participación!